



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ACTA No. 2014 - 11 - O

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
3	SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
4	SRTA. GISSELA CHALA	CONCEJALA
5	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
6	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
7	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8	SR. SERGIO GARNICA	CONCEJAL
9	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10	SR. MARIO GUAYASAMÍN	CONCEJAL
11	ING. ANABEL HERMOSA	CONCEJALA
12	DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
13	ING. CARLOS PÁEZ	CONCEJAL
14	ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
15	SRA. KAREN SÁNCHEZ	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. GALO CEVALLOS	ADMINISTRADOR GENERAL (E)
DR. RÓMULO GARCÍA SOSA	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenos días con todos, señoras y señores concejales, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, del veintiséis de junio de 2014. Señor Secretario, por favor dígnese constatar el quórum.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR SECRETARIO: Señor Alcalde, contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales; y, además debo informarle que se encuentra presente el señor Luis Robles, concejal alterno de la concejala Soledad Benítez quien está con licencia, señor Alcalde.

Ingresa el concejal Econ. Luis Reina, 09h11 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Vamos a proceder a posesionar al señor concejal Luis Robles, por favor, pase adelante.

Señor Luis Robles, ¿Jura usted cumplir con la Constitución, las leyes que rigen el Distrito Metropolitano de Quito y actuar como concejal con los principios de ética, solidaridad, justicia y rectitud en este Concejo Metropolitano?

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Sí, juro.

SEÑOR ALCALDE: Queda usted legalmente posesionado. Muchas felicitaciones.

Una vez posesionado el concejal Luis Robles, se agrega al quórum legal y reglamentario de la sesión de Concejo, por lo tanto se cuenta con la presencia de **17 señoras y señores concejales.**

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la norma citada.

Sale el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 09h12 (16 concejales)

SEÑOR SECRETARIO: Artículo 318.- *“Sesión Ordinaria: Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto, conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”

Hasta ahí la norma citada.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO: Orden del día:

- I. Himno a Quito.*
- II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:*
 - 1. Acta No. 08-O, de la Sesión Ordinaria de 5 de junio de 2014; y,*
 - 2. Acta No. 09-O, de la Sesión Ordinaria de 12 de junio de 2014.*
- III. Presentación de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad sobre el “Plan Fuego” para el verano 2014.*
- IV. Presentación de la Secretaría de Educación sobre el proceso de admisión para las unidades educativas municipales.*
- V. Conocimiento del informe del señor Procurador Metropolitano, relacionado con las competencias en el ámbito legislativo; y, resolución al respecto.*

Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales, el orden del día ¿No hay ninguna objeción? Bien, habiendo sido aprobado el orden del día, señor Secretario, por favor, sírvase leer el primer punto del mismo.

SECRETARIO GENERAL:

I. Himno a Quito.

Ingresa el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h16 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 08-O, de la Sesión Ordinaria de 5 de junio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: A consideración de las señoras y señores concejales el Acta No. 08 – O, que está incluida en este punto del orden del día. Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, por favor, se sirven levantar la mano las señoras y señores concejales. Se encuentra aprobada por mayoría, señor Alcalde, el acta respectiva con el voto salvado de aquellas personas que no estuvieron en la sesión de 5 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 08 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 5 DE JUNIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SEÑORES CONCEJALES SRTA. GISSELA CHALA, SR. LUIS ROBLES Y ABG. RENATA SALVADOR, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

LA CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA AVALA LO ACTUADO POR SU
CONCEJAL ALTERNO, SR. HÉCTOR CUEVA.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario con la siguiente acta.

SECRETARIO GENERAL:

2. Acta No. 09-O, de la Sesión Ordinaria de 12 de junio de 2014.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL: Sí, por favor, se sirven levantar la mano las señoras y señores concejales. Se encuentra aprobada por mayoría, señor Alcalde, el acta respectiva con el voto salvado de aquellas personas que no estuvieron en la sesión de 12 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 09 – O DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 12 DE JUNIO DE 2014, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SEÑORES CONCEJALES SR.TA. GISSELA CHALA, SR. LUIS ROBLES Y ABG. RENATA SALVADOR, POR NO HABER ASISTIDO A ESA SESIÓN.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

*III. Presentación de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad sobre el
"Plan Fuego" para el verano 2014.*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Bien, solicito al señor Secretario de Seguridad y Gobernabilidad que pase adelante para hacer una exposición detallada sobre el Plan Fuego para el verano 2014. Debo señalar que, precisamente, en el momento que nosotros habíamos incluido este punto en el orden del día recibimos una comunicación del concejal Eddy Sánchez, solicitando esta exposición por lo tanto es una feliz coincidencia que nosotros habíamos ya previamente establecido este punto y que era algo que ustedes, señoras y señores concejales, deseaban conocer. Señor Secretario, tiene la palabra.

ING. JUAN ZAPATA – SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras, señoritas y señores concejales. Gracias por la oportunidad de poner en conocimiento de ustedes el Plan Fuego que se lo venía trabajando desde el inicio de la gestión y que se lo venía haciendo desde mucho antes por ser un tema de mucha importancia teníamos que estar preparados.

Como un pequeño antecedente, quiero indicarles que el 20 de junio tuvimos ya un primer conato de incendio que se desarrollo con la quema de una hectárea aproximadamente, lo que nos daba un indicador de que las variables del tiempo y las condiciones estaban cambiando, por lo tanto teníamos que presentarlo a la primera autoridad de la ciudad que es el Concejo Metropolitano.

Nosotros hemos mantenido varias reuniones con las 32 instituciones que están involucradas en este tema que es bastante grande y amplio y de mucha coordinación.

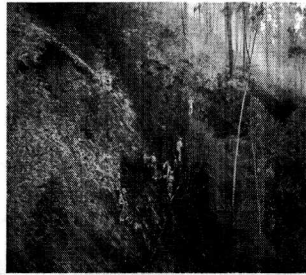
En función del tiempo vamos a realizar una presentación rápida para posteriormente entregar a las señoras y señores concejales el físico de la presentación.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Incendio Forestal Parque Metropolitano Guanguiltagua

EVEN TO	Incendio forestal
FECHA DEL EVENTO	22/09/2013 hasta 26/09/2013
HORA DEL EVENTO	12:37
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Eugenio Espejo
PARROQUIA	Iñaquito
DIRECCIÓN	Parque Metropolitano Guanguiltagua



Acciones desarrolladas por las instituciones de respuesta	
CBQ:	Con personal y unidades realizó trabajos de sofocamiento del incendio.
Administración Eugenio Espejo:	En el lugar colaboraron en la gestión de recursos.
FF.AA:	Con los helicópteros realizaron descargas de agua. Además con personal militar se brindó apoyo a CBQ, para realizar en tierra trabajos de sofocación del flagelo.
Policía Nacional:	Con dos helicópteros del Servicio de Aeropolicial realizaron descargas en el sitio. Además colaboraron con personal en tareas de sofocación del incendio.
Policía Metropolitana:	Con personal colaboraron en trabajos para controlar el flagelo.
EPMMOP:	Apoyó en el sitio con recurso hídrico.
EPMAAPS:	Apoyó con recurso hídrico.
Ministerio Salud, Cruz Roja:	Colaboraron con ambulancias en el sector.
COEM:	Coordinación general de la respuesta en la emergencia.

Recursos despachados		
Institución	Personal	Unidades
CBQ		
Policía Metropolitana		
Policía Nacional		
Fuerzas Armadas		
Ministerio de Salud	1452	112
Cruz Roja		
EPMMOP		
EPMAAPS		
Operativos zonales		

DESCARGAS DE AGUA	
Aeropolicial	Fuerzas Armadas
44	69

Quizás nuestra línea base fue ésta, que es uno de los eventos que hemos tenido, el Parque Metropolitano que ustedes tienen conocimiento, 89 hectáreas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



Son treinta y dos instituciones las que están vinculadas a este plan. Instituciones, tanto que pertenecen al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como entes del Gobierno Nacional e inclusive ONGs, que absolutamente todos tenemos responsabilidades y comisiones.

Da lectura a la siguiente diapositiva.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Plan de Prevención y Respuesta ante Incendios Forestales - 2014

Objetivo:

- Proteger a la población y ecosistemas;
- Reducir las pérdidas económicas y ambientales;
- Minimizar la frecuencia de los incendios forestales

¿Cómo lo vamos hacer?

- Poniendo énfasis, aquí si queremos ser claros, en temas preventivos, eso es importantísimo, para mejorar la capacidad reactiva.



Ustedes, saben que el 80% de los incendios fueron ocasionados por pirómanos y el 20% por quemas agrícolas, por lo tanto nosotros tenemos que encaminar mucho esfuerzo a la prevención.

En este plan tenemos cinco componentes que son:



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

El Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales del DMQ 2014, contempla en su estructura los componentes que definen el plan como se indica a continuación:

**Plan de
Prevención y
Respuesta para
Incendios
Forestales**

Componente 1: Análisis de la amenaza de incendios forestales, aquí hemos puesto actualizar las comisiones, eso ya lo hicimos el día de ayer en una reunión preparatoria con las 32 instituciones para que cada institución, especialmente Fuerzas Armadas y Policía Nacional, nos den sus nombres y personas de contacto directo.

Componente 2: Líneas estratégicas para la prevención de incendios forestales (Actualizar Comisión).

Componente 3: Líneas estratégicas para el monitoreo y alerta (Actualizar Comisión).

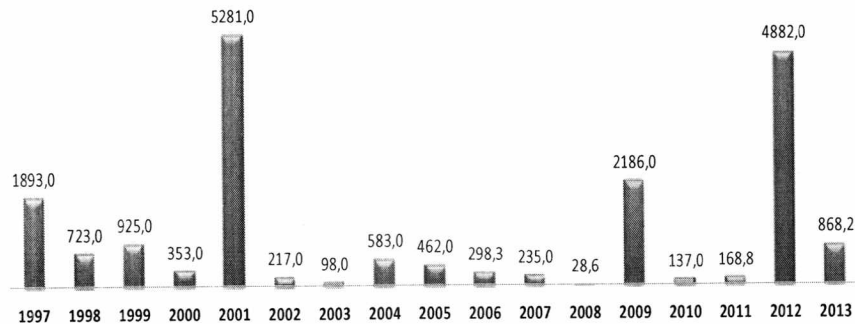
Componente 4: Línea estratégica para la preparación de la respuesta (Actualizar Comisión).

Componente 5: Respuesta ante incendios forestales (Actualizar Comisión).

Componente 1: Análisis de la amenaza de incendios forestales

Histórico de áreas quemadas por Incendios Forestales en el DMQ

Superficie Afectada (hectáreas)

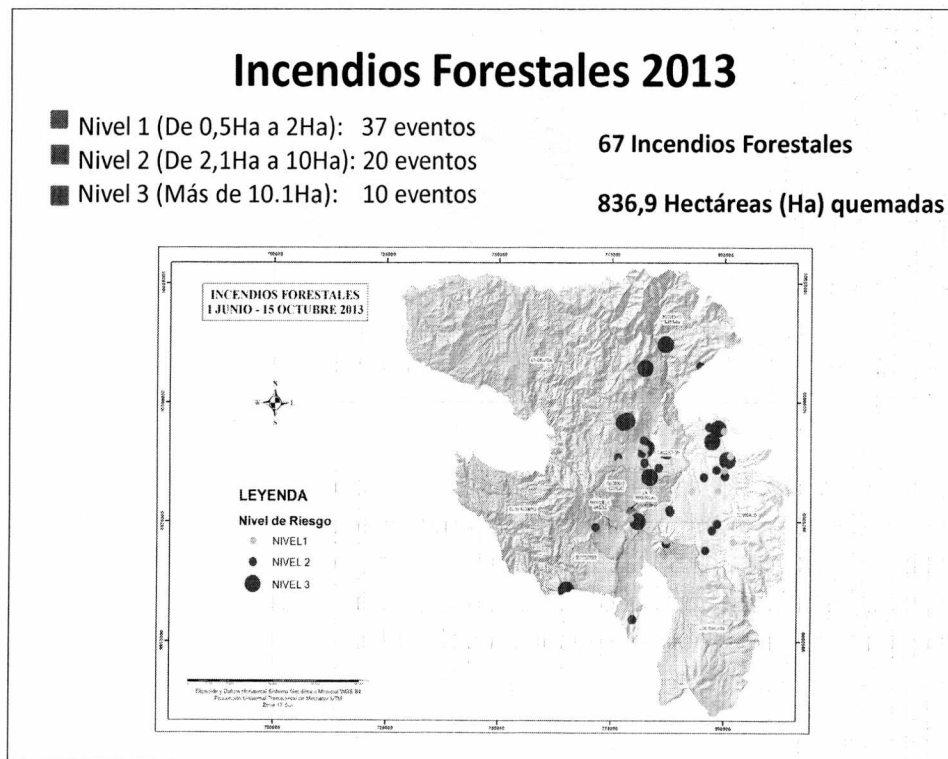


Fuente: CBQ - COEM



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Es importante que ustedes conozcan este historial, si vemos los últimos cinco años, en el 2009 y 2012 tuvimos los picos mayores, si comparamos el 2012 con el 2013 y haciéndole a este a un 100% tuvimos una reducción del 83%, lo que indica que el plan del año 2012 fue muy bueno, tuvieron muy buenas respuestas y planificación, y a este se le ha fortalecido y se le han hecho algunas incorporaciones importantes para estar preparados para este 2014.



Esto es como se catalogan las incendios forestales, se establecen niveles. El nivel 1 va de una media hectárea hasta dos hectáreas, tuvimos 37 eventos.

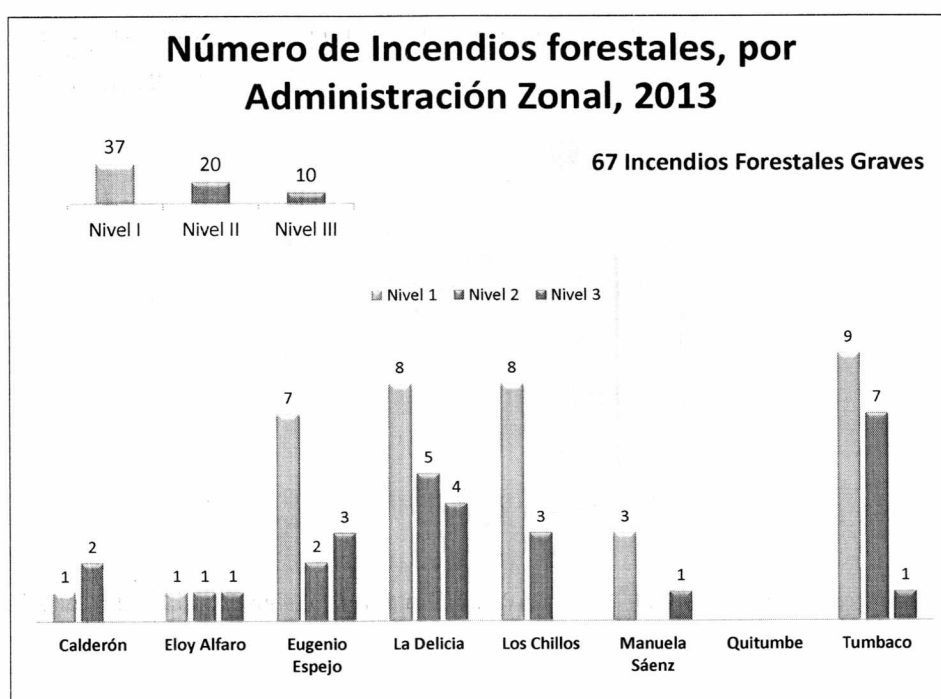
El nivel dos, de dos hectáreas punto uno hasta diez hectáreas, 20 eventos; y, más de 10 hectáreas, diez eventos. Total registrados 67 eventos, no sin antes indicarles que estos son los que superan estos niveles, pero el Cuerpo de Bomberos tiene registrados cerca de novecientos eventos o conatos.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Tuvimos 836,9 hectáreas quemadas en el dos mil trece, nuestra meta es reducir mucho este tema.

Ustedes pueden observar en la siguiente gráfica las principales administraciones o zonas que tienen conflicto.



Son la Eugenio Espejo, la Delicia, Los Chillos y Tumbaco, quizás la de mayor afectación en hectáreas fue Tumbaco.

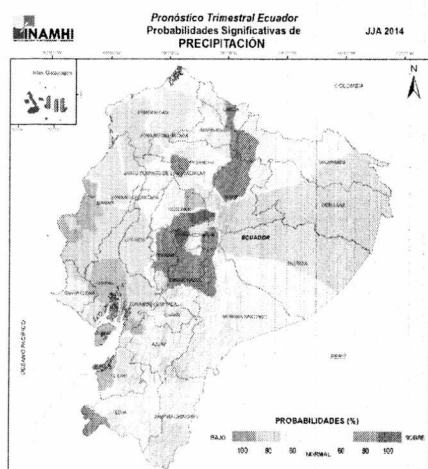


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

PRONÓSTICO DE CLIMA - ECUADOR

JUNIO - AGOSTO 2014

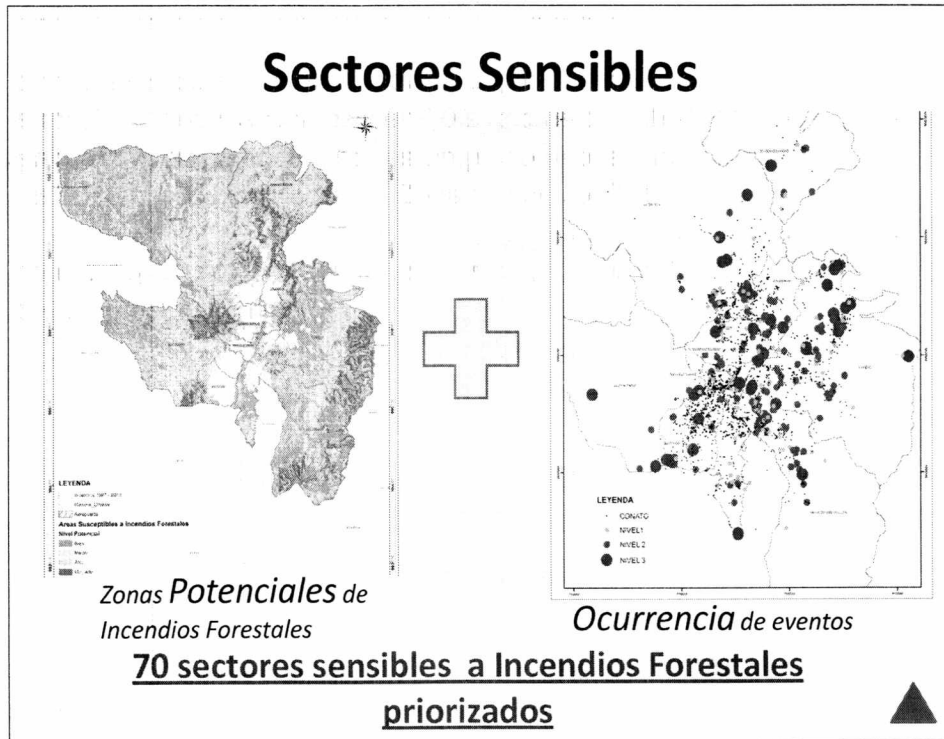
Según el mapa trimestral del INAMHI, el escenario más probable para la mayor parte del Distrito Metropolitano de Quito, será con una probabilidad de precipitaciones **normal de 40mm (40 litros de agua en un metro cuadrado)**, en el trimestre de Junio-Agosto del 2014.



El pronóstico del clima que nos ha dado el INAMHI, esto es trimestral de junio a agosto, es de condiciones normales, cuando decimos condiciones normales estamos hablando de 40 litros por metro cuadrado; sin embargo, en temas de seguridad la palabra "confianza" no existe, así que nosotros estamos trabajando para condiciones y peor escenario que se nos pueda presentar.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



Los sectores sensibles, como ustedes ven, los puntos rojos son los que nosotros tenemos mucha preocupación, existen 70 sectores sensibles debidamente delimitados, monitoreados y ya trabajados, este es un plano georeferenciado y ustedes ven que se repiten las mismas Administraciones Zonales con conflictos.

Aquí tenemos registrado por tiempo, no los voy a leer todos, pero por zonas tenemos ya colocados nuestros puntos.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Componente 2: Líneas estratégicas para la prevención de incendios forestales.

Acciones de Gestión del Riesgo

- Prevenir el inicio de incendios forestales
- Incentivar las denuncias de actos intencionados
- Delimitar áreas sensibles para evitar propagación de incendios

En el componente dos tenemos las líneas estratégicas de la prevención, a esto le estamos apuntando muchísimo nosotros.

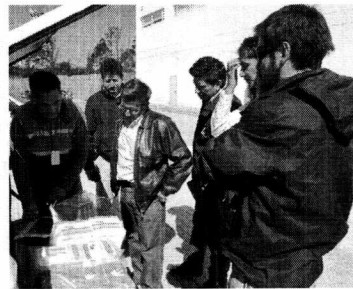
¿Cuáles son las acciones de gestión de riesgo? Prevenir el inicio de incendios forestales, incentivar las denuncias de actos intencionados; y, delimitar áreas sensibles para evitar propagación de incendios.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Campaña de Sensibilización

- Campaña de comunicación sobre la prevención de Incendios Forestales, producida por el Cuerpo de Bomberos Quito.
- Sensibilizar a la ciudadanía que asiste a los parques y áreas verdes, así como a las familias en sus hogares; para evitar el inicio de incendios forestales, a través de 50.000 hojas volantes.
- Activar culturas de seguridad mediante campañas puerta a puerta y en los lugares de mayor concentración de público por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.
- Activar la red de medios metropolitanos para fortalecer la cultura y seguridad de medio ambiente.



Esto es lo que ya se está trabajando, como ven este plan ya arrancó en la parte preventiva, hemos hecho 50 mil hojas volantes que ya tienen los administradores de los parques, de los diez parques que tenemos nosotros; y, se está entregando a la ciudadanía que visita y, obviamente, a los puntos también.

También, podemos observar, que se activarán culturas de seguridad mediante campañas de puerta a puerta, esto vamos a trabajar mucho con voluntarios tanto del sector civil, voluntarios del Cuerpo de Bomberos y de todos los Jefes de Seguridad; y, las instituciones involucradas.

Activar la red de medios metropolitanos para fortalecer la cultura y seguridad del medio ambiente, eso es importante también.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sensibilización en Zona Urbana

Trabajo puerta a
puerta y Espacio
Público

Funcionarios Municipales, Comités
de Seguridad y Cuerpo de Bomberos
de Quito

Resultado
Sensibilización

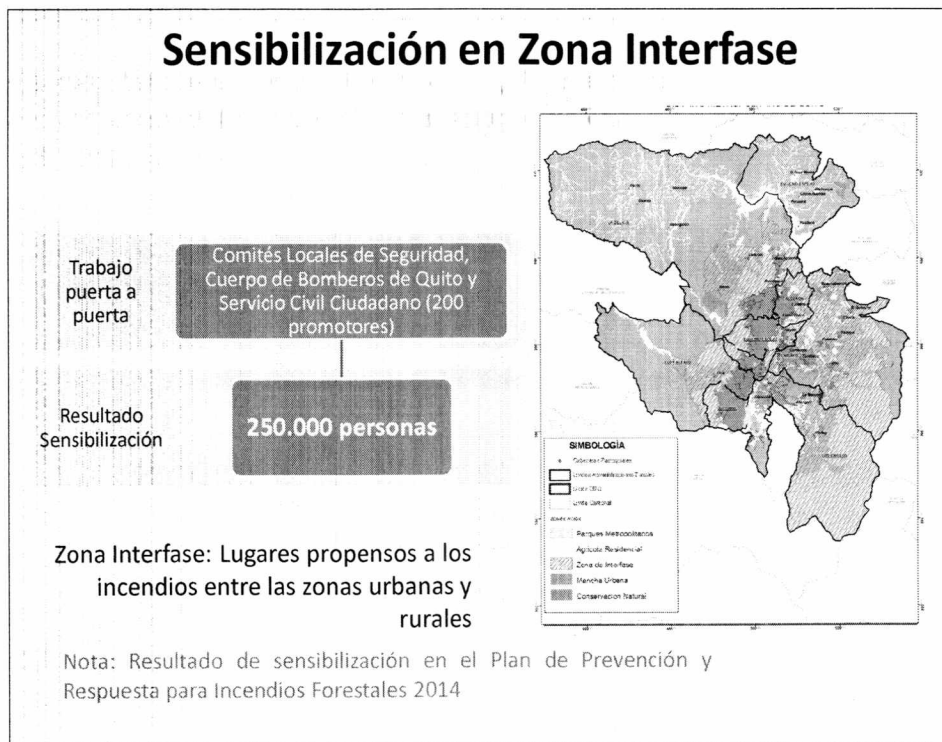
750.000 personas

Nota: Resultado de sensibilización en el Plan de Prevención y
Respuesta para Incendios Forestales 2014

Estoy voy a pasar rápidamente, en el tema de zona urbana este trabajo estará con funcionarios municipales, los comités de seguridad y Cuerpo de Bomberos, aquí tenemos aproximadamente 500 personas involucradas, y, aspiramos llegar a 750 mil personas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



En la interfase tenemos zona urbana, rural y la interfase, pensamos trabajar también con 200 promotores del servicio civil ciudadano, de Cuerpo de Bomberos; y, aspiramos llegar a 250 mil personas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sensibilización en Parroquias Rurales

Trabajo puerta a puerta

Funcionarios Municipales, Jefes Zonales de Seguridad y Juntas Parroquiales (200 promotores)

Resultado Sensibilización

545.000 personas

Nota: Resultado de sensibilización en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014

En esta área tenemos funcionarios municipales, Jefes Zonales de Seguridad que se nos incorporan a este tema y el resultado de esta sensibilización en áreas rurales aspiramos llegar a 545 mil personas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

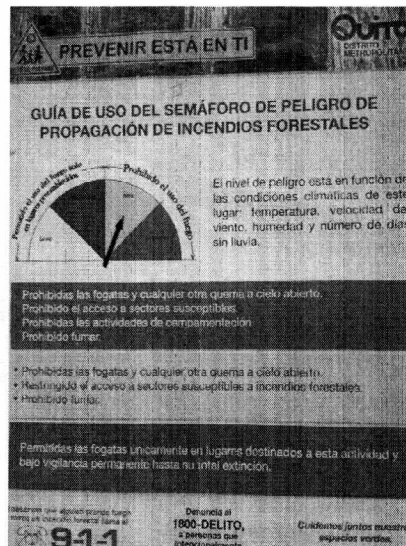


En lo referente a la vía pública vamos a ponerle mucha fuerza, aquí tiene la responsabilidad directa el Cuerpo de Bomberos con 300 promotores; y, pensamos llegar a 800 mil personas, aquí se va a tener el plan de medios y todo lo demás.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Material de Prevención



Nota: Material de Comunicación entregado a administradores de parques metropolitanos, áreas protegidas y reservas ecológicas para el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014.

Éstas son las fichas que estamos entregando, ustedes saben que esta es una carta internacional, muy utilizada en Chile, que es el tema del semáforo para que la gente sepa exactamente de acuerdo a los colores las condiciones climáticas y que es lo que deben o no deben hacer, porque muchas veces este proyecto está sobre la base del apoyo comunitario, si la gente no tiene concienciado este tema es muy difícil que nos de buenos resultados, ya que existirán momentos en que la gente no va a poder ingresar a parques y eso tienen que entenderlo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Delimitar áreas sensibles para evitar propagación de incendios

- **Desbroces:** Corte y limpieza del exceso de vegetación, administración de cada parque o zona protegida.
- **Líneas de control /cortafuegos:** Senderos limpios de vegetación para delimitar áreas, administración de cada parque o zona protegida.



El otro tema es delimitar áreas sensibles para evitar propagación de incendios, aquí tenemos dos aspectos que son los desbroces y las líneas de control. Es el corte y limpieza del exceso de vegetación, esto lo están haciendo las administraciones de cada parque con el apoyo y el respaldo del Cuerpo de Bomberos; y, en el tema de líneas de control o cortafuegos: senderos limpios de vegetación para delimitar áreas, también la administración de cada parque o zona protegida, es decir, aquí estamos dando responsabilidades directas.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Componente 3: Líneas estratégicas para el monitoreo y alerta.

- Índice de Propagación de incendios forestales
- 60 Guardaparques
- 5 Torres de Observación, Auqui, Forestal, Teleférico, Casitagua y La Merced
- Equipos Motorizados de vigilancia 20 CBQ y 9 PM
- 12 Cámaras de vigilancia de incendios forestales y 320 cámaras de vigilancia de la ciudad.
- Equipo de control aéreo / Helicóptero
- Información Termográfica

Nota: Vigilancia instalada en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014

El componente tres son las líneas estratégicas para el monitoreo y alerta, esto es importante.

Índice de propagación de incendios forestales, es importante que lo conozcan, nosotros estamos trabajando sobre números de días consecutivos sin precipitaciones tomando en cuenta las siguientes tres variables: temperatura, velocidad de viento y humedad, de acuerdo a estos rangos tenemos los colores, monitoreamos y tomamos las acciones. Esto también ya se colocan en los parques; y la capacitación a los guardaparques da para que ellos conozcan exactamente en qué rango estamos y cuáles son las acciones inmediatas que tienen que ejecutar.

Ya tenemos la contratación de 60 guardaparques que están ya capacitados y operando en terreno. Tenemos la zona de vigilancia que tienen y la responsabilidad cada uno.

Las cinco torres de observación que son: Auqui, Forestal, Teleférico, Casitagua y La Merced; y, ayer en una reunión preparatoria solicitamos a QUIPORT, para que en una sexta zona importante para nosotros que es el aeropuerto, ellos han hecho las gestiones para ver si el Cuerpo de Bomberos, respetando los niveles de seguridad que



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

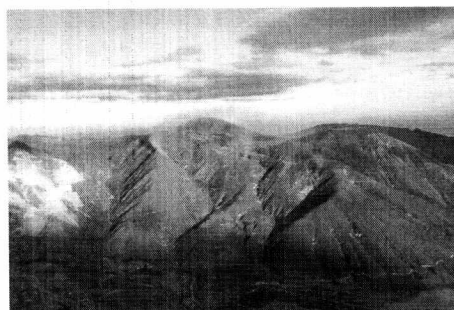
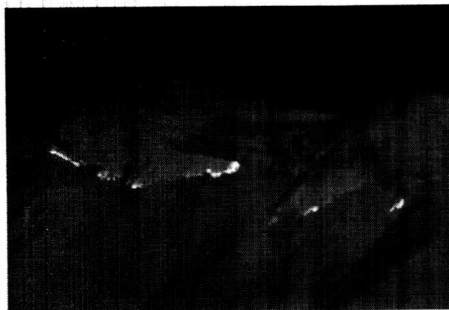
deben tener ahí, puede tener también la incorporación hacia la torre de control del aeropuerto que es un punto muy sensible, de no existir ese plan "A" nos van a dar el plan "B" para que ellos nos den la información con una pequeña capacitación del Cuerpo de Bomberos.

Tenemos equipos motorizados de vigilancia, esto es importante, 20 motorizados del Cuerpo de Bomberos, nueve de la Policía Metropolitana y a éstos se incorporaran 15 de los agentes civiles de tránsito, es decir, vamos incorporando otros actores también.

Aquí están todos los recorridos sensibles que harán ellos, estos son patrullajes preventivos y sobretodo se convertirán en reactivos porque ante la presencia de uniformados las personas que generan estos actos despreciables ya no lo van a poder hacer.

Existen doce cámaras de vigilancia de incendios forestales colocados por EMSEGURIDAD y directamente relacionados al 911 y se han incorporado ya 320 cámaras del ECU 911; y, agradecemos públicamente al ECU 911 por esta gestión. Ayer estuvieron Fuerzas Armadas y Policía Nacional, quienes nos van a seguir apoyando en el tema del patrullaje aéreo y la intervención aérea, si es que tenemos un evento adverso.

**MONITOREO CON INFORMACIÓN TERMOGRÁFICA
PARA INCENDIOS FORESTALES**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

La información termo gráfica que es importante se la hace a través de Aeropolicial, cuyo apoyo es fundamental, esta fotografía nos permite determinar el punto exacto a donde el Cuerpo de Bomberos tiene que acudir con sus brigadas. Nosotros plantearemos en su debido momento la importancia de que el Cuerpo de Bomberos mantenga un equipo propio en este sentido, porque es importante el tema aéreo tanto para la prevención como para la parte operativa – reactiva.

Componente 4: Línea estratégica para la preparación de la respuesta

A través de las denuncias y alertas :

- 1-800 DELITOS
- 1-800 242424 EPMAPS
- Cámaras y Torres de Vigilancia
- Guardaparques

El 911 recibe la llamada y activa a los grupos de acción inmediata.

Inicia proceso judicial para sanción, procuraduría DMQ.

En el componente cuatro tenemos las líneas estratégicas para la preparación de la respuesta, aquí ya entramos en dos aspectos, el tema de las denuncias y alertas a través del 1-800 delitos, hemos incorporado al 911 que es el esquema central de esto; y, también se ha incorporado un propio interno nuestro que es el 1-800-242424 de la EPMAPS, tenemos las cámaras y torres de vigilancia, los temas de guardaparques. El 911 recibe la llamada y activa los grupos de acción inmediata cuyos grupos salen de acuerdo a la proporción y a la magnitud.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En el proceso judicial se mantiene el tema de las denuncias que la Procuraduría las recibirá para iniciar el proceso respectivo.

Planes de Prevención y Respuesta Especiales

- 10 Parques Metropolitanos
 - Capacitación de guardaparques (CBQ)
 - Patrullaje con Policía Montada
 - Repotenciación de hidrantes (EPMAPS - CBQ)
 - Desbroce y Líneas cortafuego (EPMMOP Y Administración de parques)
 - Garitas de vigilancia (Administración de parques)
 - Programa de Seguridad para el Parque Metropolitano
- Plan Especial - Zona del Aeropuerto



Para los planes de prevención y respuestas especiales, los 10 parques metropolitanos ya cuentan con los guardaparques capacitados, el Cuerpo de Bomberos tiene esta responsabilidad. Se ha coordinado con la Policía Nacional para que la Policía Montada nos apoye también en los parques. La repotenciación de hidrantes a través de EPMAPS y Cuerpo de Bomberos.

El desbroce y las líneas cortafuegos, las garitas de vigilancia, en el tema de la administración de parques y aquí ya incorporamos, porque esto es corporativo, el programa de seguridad que desarrollamos en el Parque Metropolitano que estamos con cuerpos motorizados de la Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos y Policía Nacional; y, el Plan Especial Zona del Aeropuerto, que es otra incorporación que hemos hecho.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Componente 5: Respuesta ante incendios forestales

- Despacho de recursos
- Control, enfriamiento, remoción y liquidación
- Activación de equipo de emergencia de fauna urbana y silvestre (PAE, Universidades Central y San Francisco, Administraciones Zonales y COE-M)



A través de:

- Guardaparques y Motorizados
- Brigadas de Incendios Forestales (Brif)
- Estaciones de bomberos
- Apoyo interinstitucional



El componente cinco que es respuesta ante incendios forestales, que es la parte a la que no quisiéramos llegar por eso estamos trabajando en la parte preventiva. El despacho de recursos; control, enfriamiento, remoción y liquidación, esto es importante y lo hemos incorporado, existen muy buenas iniciativas que están haciendo, incluso, los señores concejales también.

En lo que es la activación de equipo de emergencia de fauna urbana y silvestre, contaremos con la logística de vehículos para el traslado, inclusive, de perros atropellados y tendremos dos centros adonde les vamos a llevar, que son la Universidad Central y la Universidad San Francisco, para esta operación están a cargo las administraciones zonales y el COE Metropolitano, ésta es una incorporación al proyecto que me parece muy interesante.

Todo esto se lo hará a través de los guardaparques y motorizados; brigadas de incendios forestales, estaciones de bomberos y el apoyo interinstitucional, es decir, aquí ya somos corporativos netamente con las 32 instituciones.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



¿Cómo vamos a funcionar? El 911 es el eje motor de todo, la comunidad tiene que incorporarse al llamado de una alerta o alguna situación anormal, intervienen los guardaparques, los motorizados, Policía Nacional y Metropolitana y los agentes civiles, las torres de observación; y, ellos activan inmediatamente al Cuerpo de Bomberos, en primera instancia saldrán los motorizados, si es que ellos pueden culminar con este evento hasta ahí se queda el proceso.

En caso de que el siniestro avance sale la brigada de incendios forestales, se ha incorporado al plan la brigada de apoyo metropolitana compuesta de 70 policías metropolitanos que harán la segunda línea, lo que nosotros policialmente hablamos como equipo de apoyo y reacción, aquí los llamamos equipo de apoyo permanente al Cuerpo de Bomberos. Además, están con capacitación de un oficial de la Guardia Civil de España y el viernes iniciamos la capacitación con el Cuerpo de Bomberos, es decir, son 70 permanentes de apoyo y reacción a estas operaciones.

Sale el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h32 (16 concejales)

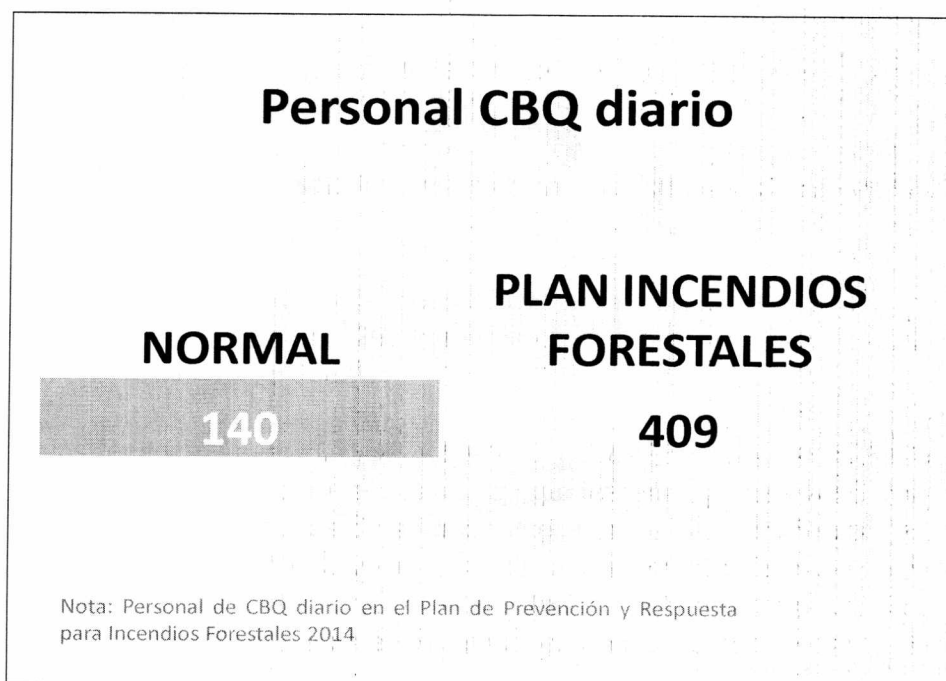


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En caso de que se requiera saldrían las estaciones de bomberos, que ya es el equipo pesado.

Contamos con el apoyo adicional que consiste en personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Se encuentran 250 hombres de Fuerzas Armadas ya capacitados y nos queda por capacitar a la Policía.

Tenemos los tanqueros de EPMMOP, EPMAPS y EMASEO. Los helicópteros también de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Los agentes metropolitanos de tránsito y los grupos de apoyo ciudadano, esto es importante aquí se han incorporado voluntarios ciudadanos como son: SAMUR, voluntarios de la Universidad Central, de la UTE, es decir, tenemos cerca de 200 voluntarios que están capacitados y que están en el área, son paramédicos o estudiantes de estos temas, entonces, es otra incorporación que se ha hecho al plan.



El personal normal del Cuerpo de Bomberos es de 140 para este plan ya tenemos 409, es decir, prácticamente estamos cuatro veces más aumentando este proceso para la prevención y la reacción.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Ingresa el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h34 (17 concejales)

Luego procede a dar lectura de las siguientes diapositivas:

Personal de apoyo ¿Cómo vamos a trabajar?


Son 550 efectivos adicionales de:

Policía Metropolitana (100)
Policía Nacional (150)
Ejército (100); y los grupos de apoyo que les decía que son 200, en donde están: SAMUR, Escuela de Paramédico de la Universidad Central, el FUNDIPOV y Emermedic.

La capacitación al personal de apoyo se la hizo a:

- Fuerte Militar "Atahualpa" (13 B.I Pichincha) (123).
- Batallón de Comunicaciones "Rumiñahui" (34).
- Batallón B-68 Cotopaxi y al Batallón BE-69 Chimborazo (44)

Se irá incrementando este personal de acuerdo a las condiciones, esperamos no llegar si siquiera a este primer escenario, pero este es el escenario que ya está listo y si requerimos más estamos con el personal listo.



Nota: Personal de apoyo en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Logística

Autobombas	15	CBQ
Tanqueros	39	CBQ, EPMAPS, EPMMOP, EMASEO
Ambulancias	35	CBQ, MSP, CRE, Samur, Emermedic (Aquí hay que resaltar que se nos incorporó, en primera instancia estaba solamente el CBQ, pero el trabajo en equipo está dando resultado, el Ministerio de Salud, SAMUR y la Cruz Roja Ecuatoriana)
Paramédicos	52	MSP, CRE, SAMUR, EMERMEDIC
Unidad de Rescate	1	CRE
Camionetas	27	CBQ
Helicópteros	2	Aeropolicia, FFAA
Motos	29	CBQ, PM
Motos y camionetas	146	AMT, que también ya se incorporan al Plan.
Utilitarios (8x8)	2	CBQ
Centro Móvil o Dron de la Policía Metropolitana que va a tener una función importante porque el campo y el radio de acción es muy importante	1	PM
Buses, aquí hay que agradecer al ECU 911 porque nos va a prestar los buses de ellos y a Gestión de Riesgos.	7	PM, ECU 911, SGR

Nota: Logística utilizada en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014

Logística

El Área Técnica (Escenarios de Riesgo y Evaluación)	1	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)
Sala de Situación y Monitoreo	1	Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COE-M)
Camionetas	10	Jefaturas de Seguridad/Administraciones Zonales, COE-M
Técnicos en Gestión de Riesgos y Seguridad	18	Jefaturas de Seguridad/Administraciones Zonales



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Equipamiento

4	Piscinas abastecimiento con los bambi bucket, (1) instalada en el Parque Bicentenario.
7	Bambi bucket CBQ, FFAA y PN
1800	Kit de herramientas
900	Equipos de protección ¿Cómo vamos a trabajar en esto? Porque la vez anterior tuvimos problemas, esto es que se entregaba el equipo de protección a Fuerzas Armadas o Policía Nacional y ellos se retiraban, fueron dados el pase imposibilitándose la recuperación de los equipos, hoy vamos a trabajar con 2 camiones logísticos, esos camiones están en el punto, entregan el equipo, el personal entra equipado y al salir devuelven el equipo a los camiones logísticos, este es otro procedimiento que lo vamos hacer.
2	Bombas de alta presión
12	Tanques modulares para contención temporal de agua y vehículos utilitarios. CBQ y SGR
10	Cámaras termográficas, ya vieron la importancia de esto. Y toda la logística que necesitamos desde el punto de vista de reacción como desde el punto de vista de protección, es decir, guantes, monogafas, cascos, absolutamente todo está previsto.

Nota: Equipamiento adquirido en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014

Equipamiento

RECURSOS TECNOLÓGICOS Y HERRAMIENTAS										
ITEM	EQUIPO	VALLE CHILLOS	TUMBACO	EUGENIO ESPINO	MANUELA SÁENZ	LA DEICIA	CALDERÓN	ELOY ALFARO	QUITUMBE	CANT. TOTAL
1	Mochila de extinción	2	5	3	2	8	4	1	4	29
2	Mochilas de Repuesto	2	5	2	4	1	3	2	2	19
3	GPS	2	2	6	2	3	1	7	1	24
4	Moto-sierras	2	6	8	0	6	1	5	3	31
5	Machetes grandes	6	6	8	0	13	6	2	0	41
6	Machetes pequeños	4	13	51	6	14	3	13	6	110
7	Cintos	1	0	12	1	9	9	0	0	32
8	Mono-gafas	0	0	6	0	6	0	0	0	12
9	Torres de Observación	1	0	0	1	0	0	0	0	2
10	Palas Forestales	10	25	3	7	13	6	16	18	98
11	Mcleoud	7	12	12	6	8	7	7	6	65
12	Rastrillos Forestales	3	6	4	2	5	6	3	2	31
13	Pulasky	2	12	9	6	8	5	4	6	52
14	Quemador de goteo	2	3	2	2	3	2	2	2	18
15	Binoculares	2	2	5	2	4	3	2	2	22
16	Batefuegos	8	14	27	12	14	9	10	10	104
17	Kit Atmosféricos Portátiles	1	3	2	1	4	1	1	1	14

Nota: Equipamiento adquirido en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En la siguiente gráfica consta la otra fase que se le incorporó al proyecto, ya que nos estábamos quedando solamente en la fase anterior, hoy vamos a tener una fase de recuperación, en donde la Secretaría de Ambiente es un eje fundamental con nosotros, ojalá no lleguemos a estos escenarios, pero ya están previstos también.

Recuperación

Comprende la intervención integral con la Secretaría de Ambiente, para recuperar las áreas que han sido afectadas por los Incendios Forestales dependiendo de su nivel, recuperando el suelo con cobertura vegetal adecuada.



Los Indicadores de Gestión ¿Cuáles van a ser?

- 20 cámaras exclusivas de vigilancia operativas
- Tiempo entre llamada y despacho no tiene que pasar de 2 minutos
- Tiempo entre despacho y llegada al evento, esto la vez anterior y aquí hay que felicitar a nuestro Cuerpo de Bomberos está medido en 9.47 minutos, hoy hemos puesto a 10 minutos pero esto tiene que bajarse
- .Número de incendios detectados por instancias de vigilancia / número de incendios totales
- Número de incendios diarios por nivel / número total de incendios
- En la inversión aproximada, aquí tenemos que tomar en cuenta que está el sueldo de horas/hombre, absolutamente todo en el proyecto, los gastos directos, indirectos, la logística, las operaciones, el tema de prevención, aproximado es de tres millones y medio si se diese el evento, si no se nos da, este presupuesto se minimiza bastante.

Nota: Indicadores de Gestión implementados en el Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales 2014



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Esto es en términos generales el plan, estamos listos pero sobre todo, señor Alcalde y señoras y señores concejales, el personal más que listo está motivado, esperemos que esto no llegue pero si se da la ciudad debe estar absolutamente tranquila que todos los representantes, el día de ayer nos dieron muestras de una moral muy alta, creo que la ciudad en este sentido, no le digamos que este tranquila, pero sí este segura que tiene equipos profesionales y responsables. Muchas gracias.

Señor Alcalde, solamente el Comandante del Cuerpo de Bomberos y el Director del COE van a entregar a los señores concejales la misma presentación, en un momento más, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Secretario, yo quiero aprovechar para felicitar al Secretario de Seguridad, al Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y a todas las dependencias que han trabajado en la elaboración de este Plan Fuego.

Como bien lo señalaba el señor Secretario, este es un tema en el que hemos trabajado incluso desde el período de transición, no quisimos perder un solo minuto en abordar un tema que es de enorme importancia para la ciudad; y, una vez en funciones lo que hicimos fue redoblar esfuerzos, lo que nos ha permitido preparar lo que ustedes han visto esta mañana.

Creo yo que, evidentemente este es un tema que requiere del apoyo ciudadano sobre todo en materia de prevención pero se están tomando las medidas necesarias para lograrlo y sobretodo se han adoptado también todas las acciones que requiere el caso para atender emergencias que esperamos no ocurran, pero creo yo que este es un plan que está elaborado de manera absolutamente técnica y profesional y que nos permite decirle a los quiteños que hemos asumido con total responsabilidad esta situación de riesgo que corre la ciudad durante el verano y que, como bien lo decía el Secretario, si bien no se trata de estar tranquilos, sí saber que estamos preparados para atender cualquier tipo de emergencia. Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias. El año 2012 fue dramático, ahí se conjugaron por un lado un clima bastante adverso, un clima extraordinariamente seco, histórico en los índices de sequedad y de vientos; y, los pirómanos como se ha dicho aquí, la presencia de los pirómanos, de incendios provocados, se acentuaron de manera especial.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Lo que hizo Quito y la Administración Municipal fue ejemplar para el país, fue un año muy duro no solo para Quito sino para todo el país, y por primera vez Fuerzas Armadas adquirió equipos para enfrentar los incendios forestales. El único equipo de bambi bucket era el que tenía el Municipio de Quito, uno pequeño que no era suficiente ni siquiera para atender la ciudad de Quito, peor al país; y, en ese año por primera vez las Fuerzas Armadas adquirieron equipos importantes que permitieron atender, ese mismo año, a la ciudad y al resto del país.

La labor del Municipio de Quito fue ejemplar y, efectivamente, la labor del Cuerpo de Bomberos fue reconocida por la ciudadanía en los más diversos ámbitos.

Yo quiero destacar tres cosas de la presentación, primero que me parece que hay una continuidad, y eso es bueno reconocerlo, hay una continuidad.

Segundo, que siempre contamos y me alegro que se deje constancia que también hoy cuenta la ciudad de Quito con el apoyo de todas las instancias del Gobierno Central, porque es indispensable contar con el apoyo y la asistencia de todas las instancias del Gobierno Central y así se hizo en los años duros y críticos, 2012, 2013, el anterior en el 2011 ya se empezó con ello; Fuerzas Armadas, Policía Nacional, diversas instancias del Gobierno Central, Ministerios, etc., que apoyaron denodadamente en combatir los problemas que vivió la ciudad de Quito en ese ámbito.

Hoy veo que también se ha incorporado el Ministerio de Salud, me parece que ya el año pasado tuvimos la intervención de apoyo de esa Cartera de Estado, lo que demuestra la voluntad y el empeño, que a veces se malinterpreta, que tiene el Gobierno Nacional en apoyar al Municipio de Quito en problemas críticos que le corresponden apoyar, como debe ser, no es un mérito especial, es responsabilidad del Gobierno enfrentar y apoyar este tipo de situaciones.

El tercer aspecto que me parece que es un equívoco, es que se dice que hoy se ha incorporado el proceso de recuperación, eso no es exacto, desde el año 2011 se inició y siempre se mantuvo el proceso de recuperación de las áreas afectadas. Le pido al Secretario de Seguridad que revise bien los procesos que se hicieron.

Hay espacios en donde la mejor recuperación es no hacer nada, los sitios más gravemente afectados, por ejemplo en torno al aeropuerto, en particular en las zonas del Valle de Tumbaco, fueron las quebradas en donde lo que se quema y se deteriora es el matorral, ahí lo mejor es dejar que haya un proceso de recuperación natural.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Hay áreas en las que hay que hacer intervenciones específicas de recuperación de la vegetación. En particular en el Parque Metropolitano hubo un esfuerzo consistente de recuperación, en el que participaron establecimientos educativos particulares, universidades y colegios.

No es un elemento nuevo, es un elemento que ya existía y efectivamente importante porque además motiva y provoca la participación de los ciudadanos, y es muy importante que en estos temas la participación y la conciencia de los ciudadanos sea muy activa. Ojalá este año tengamos menos incidencia de la intervención intencional de ciudadanos o de gentes que provocan incendios, a veces con efectos perversos, personales, de provocar cierto tipo de procedimientos o de cuestiones para aprovecharse y apoderarse de ciertos bienes, a veces con intenciones políticas.

La actuación del ciudadano perverso que actúa de esa manera tiene que ser combatida por todas y todos, espero que hoy ese efecto o ese proceso disminuya y la ciudad pueda disminuir en algo los riesgos que por los temas de incendio vive o sufre la ciudad.

Deseo éxitos a la institución, a las entidades que van a participar en este proceso, al Cuerpo de Bomberos y, obviamente, a la Alcaldía.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejales Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Tengo algunas preocupaciones respecto a lo que se ha expuesto en este momento, la cobertura del año pasado fue de un 1'300.000 habitantes, 750.000 en área urbana y la diferencia en el área rural, se nos expuso datos que están inferiores a eso, sería bueno que vayamos ajustándolo y por lo menos mantengamos los niveles que estaban en el año 2013, 463.000 familias fueron en realidad.

Sale la concejala Abg, Renata Salvador, 09h47 (16 concejales)

La cobertura en hojas volantes, para dar un ejemplo que es un elemento básico de información, de sensibilización, llegó a 500.000; de pronto hay algún error aquí, se habló de 50.000, quisiera que lo recojan esto para mantener la fuerza que se le dio a este plan el año pasado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

En la campaña de sensibilización en el nivel de prevención trabajaron 350 brigadistas, que yo sugiero que se amplíe, no solamente se mantenga, porque la ciudad va creciendo, señor Alcalde, y realmente necesitamos mayores coberturas al respecto.

Las torres de observación, en un número de seis, estábamos viendo cuando evaluábamos el año pasado el plan de que ameritaba ampliar este número de torres de observación, sobre todo en los 57 sectores más sensibles para incendios forestales, lo conoce bien el Cuerpo de Bomberos y sería bueno que se vaya ampliando este mecanismo de vigilancia y alertamiento.

En las cámaras de vigilancia igual, sugiero que en función de este dato que recibimos 57 áreas, las más sensibles de Quito, sean cubiertas con respuesta tecnológica también.

En refuerzos efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a mi manera de ver resultó insuficiente el año pasado, sobre todo el 2012 que junto con el 2011 fueron los años más críticos en materia de incendios forestales, por lo que sugiero se extremen las medidas de coordinación para que este incremento de efectivos se haga realidad, siempre será insuficiente pero siempre es necesario hacer un mayor esfuerzo, toda vez que Quito cuenta con unidades que realmente pueden dar un mayor soporte a este tipo de intervención y de refuerzo a lo que es el trabajo del Cuerpo de Bomberos.

Es importante esta coordinación que se ha hecho con el ECU 911 es fundamental, pero también es fundamental y necesario avanzar en respuesta tecnológica con la dotación de drones en las áreas más sensibles. Las cámaras de vigilancia, que ya se irrumpió el año pasado en este tipo de respuesta, avanzar en esta dirección para que realmente los indicadores que tenemos hoy, de dos y diez minutos tope, para recepción de llamadas, despacho e intervención en el área del flagelo, se vayan disminuyendo muchísimo más, creo que es fundamental en este sentido avanzar.

Son trece parques metropolitanos no son ocho, recibimos cinco en los cinco años de la anterior administración, por lo que subió a trece. Todos los parques tienen igual importancia porque si descuidamos un parque simplemente ahí nos volvemos vulnerables sobre todo ante la posibilidad, ante la hipótesis de que existan ciudadanos desaprensivos, que están realmente operando en este sentido, queriendo afectar a la ciudad provocando estos incendios.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Este plan será tan fuerte como el sector más débil cubierto en el Distrito Metropolitano, ustedes saben bien esto, entonces mi sugerencia es que sean los trece parques metropolitanos los que estén cubiertos con vigilancia física, con las torres de observación ampliadas con énfasis hacia los sectores más sensibles con respuesta tecnológica.

También sugiero, fue una idea en la administración pasada, no hemos podido avanzar en este sentido, que Quito vaya avanzando en cuanto a contar con medios aéreos propios, tenemos un helicóptero de Aeropolicial que está disponible en gran medida pero en un momento dado, y eso pasó en el 2012, los incendios y las demandas en otras provincias obligaron a que medios aéreos de la brigada de aviación y Aeropolicial se destinen a esas prioridades y existió la necesidad de contar con el refuerzo de medios aéreos de Colombia, lo que quiero decir con esto es que es importante hacer el esfuerzo y el sacrificio para dar paso a la creación de la fuerza aérea bomberil.

Ingresar la concejala Abg. Renata Salvador, 09h50 (17 concejales)

Un día con el comandante del Cuerpo de Bomberos hablábamos de esto, que parecería un tanto atrevido y de pronto innecesario, por el cambio climático se hace necesario el pensar en dar el primer paso, tener uno o dos helicópteros que perfectamente pueden ser autosustentables si damos servicio a otras municipalidades inclusive y Quito siempre cuente con este tipo de medios aéreos, sobre todo helicópteros livianos con carga externa, mil litros de agua o polvo químico para respuesta inmediata en el nivel uno, que es lo que nos interesa más para no estar llegando a niveles más complicados.

Esto es importante resaltarlo porque el nivel de confinamiento de los incendios, conoce bien eso el Cuerpo de Bomberos, obliga a la utilización de este tipo de aeronaves, a lugares donde el bombero no puede llegar o está arriesgando su vida, lo único que puede ser efectivo ahí es una intervención con medios aéreos que tiene capacidad para operaciones confinadas, en quebradas profundas, como lo que pasó en el ejemplo que citaron en el Parque Metropolitano. Es bueno avanzar en esta dirección.

El año pasado se disminuyó en un 80% la afectación, si el 2012 fueron 2.565 incendios y más de 3.800 hectáreas, se redujo a un 85% en el 2013 y creo que la vara la tenemos alta, compañeros, y el desafío, el reto, es mantener lo que hasta aquí se ha conseguido.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

El índice de propagación de incendios, en el 2013, llegó a una media de 30. El 29 de junio de ese año se hizo la última medición y ese índice dio siendo el más bajo el del Camal, el sector de Carapungo, índices que debemos mantenerlos. Bien lo saben los compañeros del Cuerpo de Bomberos, traído desde Chile este parámetro de éxito de gestión que mide lo que plantearon aquí, el tiempo de recepción y despacho, el tiempo de intervención sobre el sector afectado y la capacidad del Cuerpo de Bomberos y los medios que se empleen para evitar que escale a niveles superiores los incendios.

Esa es la vara que está colocada, señor Alcalde, y les invitó al Cuerpo de Bomberos, a la Secretaría de Seguridad para que disminuyamos más estos indicadores de éxito. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor concejal, por las recomendaciones. Algunas inquietudes que usted ha manifestado están inmersas en el plan, por ejemplo el tema de las hojas volantes cuando se habla de 50.000, es solamente una primera etapa, vamos a llegar a 600.000 hojas volantes entregadas.

De igual manera con respecto al número de ciudadanos que estarían protegidos por todas estas acciones, lo que se hizo fue desagregar por sectores, pero en la totalidad estamos hablando que todos los habitantes de la ciudad estarían protegidos bajo este esquema. De pronto son algunas cuestiones de forma en cómo se hizo la exposición, pero muchas de sus inquietudes, señor concejal, están incluidas en el plan.

Con respecto al helicóptero, coincido con usted, esa es una necesidad importante que ha tenido siempre la ciudad, por lo que desde el inicio de nuestra administración se dispuso que arranque el proceso tendiente a la adquisición de un helicóptero para el Cuerpo de Bomberos, el mismo que se encuentra en curso considerando que son procesos que toman tiempo, pero lo importante es que dispusimos desde el inicio de nuestra Alcaldía que se arranque con el mismo para de esa manera contar con ese equipamiento tan importante para la ciudad y el país; porque en realidad coincido con usted que eso podría dar servicio a otras ciudades. Esperamos que para el próximo año ya tengamos ese helicóptero operando como los quiteños se lo merecen ¿Algún otro comentario respecto a esta exposición? Concejal Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Buenos días a la sala y gracias, señor Alcalde, me presento soy Luis Robles, concejal alterno de Soledad Benítez. En el trabajo de los barrios populares, en el trabajo de seguir construyendo, me parece que en la exposición que tuvimos, está bien unir las instituciones pero veo que también se está



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

observando a una ciudad desorganizada, una ciudad individualizada, ya que dentro del plan no se ha considerado ni una sola de las organizaciones que existen en Quito, en el ámbito popular, que podrían tranquilamente ayudar para no pasar del nivel uno de lo que significa prevención de incendios.

Me parece fundamental la coyuntura que se vive en este tiempo, estamos hablando del término de clases, los jóvenes y niños salen de esa etapa educativa que coincide con el verano, sería trascendental vincular estas acciones con presupuestos, con equipo y con formas institucionalizadas vincularlas a éstas otras que solo se basan en la buena voluntad y trabajar en el tema no solo, me parece a mí hasta una forma un poco ingenua, decir que con 500.000 o 600.000 hojas vamos a controlar el nivel uno, me parece que es fundamental trabajar con organización tanto de niños como de jóvenes. Para este año es tarde, pero como estructura de lo que es prevención nos falta tomar en cuenta a los actores claves como son niños, jóvenes y organizaciones barriales, las cuales están esperando respuestas, que se nos tome en cuenta, ya que estamos invisibilizadas desde las propuestas y desde los actores, aquí entre los ediles, y por supuesto, veo una invisibilización a nuestros actores comunitarios como los que vivimos en los barrios populares de Quito.

Dentro de la gestión de nuestro Alcalde Augusto Barrera, se dejó ya sentado un nuevo parque que no se lo ha nombrado aquí, que es el Parque Pichincha con más de diez mil hectáreas para el servicio de la ciudad, que va desde los Túneles hasta la vía a Nono, de la Occidental hacia arriba, esta ordenanza nos ayudaría mucho, trabajarla y seguir prosperando esta iniciativa arrancada y nombrada por nuestro alcalde saliente y seguir en el proceso de lo que significa construir el parque para el Noroccidente de Quito, que es el parque Pichincha, que permitiría en esta zona una prevención más estructurada para que no exista incendios y no ir como su nombre lo indica a apagar incendios nomás. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario.

ING. JUAN ZAPATA – SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD: Primeramente para tranquilidad de todos, este plan contempla más o menos una 50 hojas de estructura, hoy por la presentación y el tiempo tenía que ser absolutamente corto, pero valen estas aclaraciones. Para mi coronel exactamente lo que usted dice está tomado en cuenta, absolutamente todo está dentro del plan, lo único que decíamos es que las primeras 50.000 hojas ya están dadas a los administradores de los parques, obviamente, que esto será una de las aristas de todo



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

este proceso, serán las 600.000 hojas volantes. Las capacitaciones se harán en los barrios, con los jóvenes, los niños, los líderes barriales y los Comités de Seguridad, esas capacitaciones, yo les decía, son puerta a puerta y ahí está incorporado absolutamente todo el sistema.

Quisiera ser absolutamente claro porque hemos liderado estas reuniones con muchísima gente que tiene harta experiencia y, lo que decía el señor concejal Albán es cierto, se han hecho cosas muy importantes, el tema de la recuperación no estaba dentro del plan, sí se ha hecho, pero no constaba en el plan, lo que hicimos ahora es constarle en el plan y darle mayor fuerza.

Por el respeto a estas 32 instituciones y a las personas que hemos trabajado en ese sentido y como me caracteriza con todo respeto al señor concejal, no hemos trabajado de manera ingenua sino de manera muy profesional, ya lo decía el señor concejal Albán el Cuerpo de Bomberos fue felicitado a nivel nacional e internacional. Todos hemos puesto nuestro mejor empeño y creo que en seguridad donde está el riesgo de las personas la ingenuidad no cabe, así que no comparto esa posición porque han sido horas de trabajo, hasta el día de ayer estuvimos reunidos en el COE y está incorporado absolutamente todo, son muy bienvenidas las posiciones de los señores concejales, las vamos a tomar en cuenta y si requieren mayor aclaración estoy con mucho gusto para acudir inclusive a sus despachos y aclararles de manera integral.

Hoy por el respeto al orden del día no nos podemos alargar pero si poniendo en manifiesto que estas 32 instituciones, como decía usted señor concejal, incorporación inclusive de entidades del Gobierno que han tenido muy buena predisposición, cuenta con gente muy profesional a las que se les tiene que respetar. Muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

IV. Presentación de la Secretaría de Educación sobre el proceso de admisión para las unidades educativas municipales.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero invitar al señor Secretario de Educación para que haga la respectiva presentación sobre el proceso de asignación de cupos en las instituciones



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

educativas municipales llevado a cabo hace pocos días, el mismo que tuvo un enorme éxito, y estamos muy contentos por ello, gracias a la organización pero sobre todo a la transparencia que caracterizó a este proceso. Por favor, señor Secretario, tiene usted la palabra.

Sale el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h01 (16 concejales)

DR. JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, audiencia. Muchas gracias, trataré de ser muy breve y sucinto.

Como ustedes saben todos los años el Municipio ha ido afinando una estrategia de asignación de cupos orientada a que sea justa y equitativa permitiendo hacer lo mejor para la inclusión educativa en la ciudad.

Actualmente estamos hablando de un sistema de educación metropolitano de 24.132 estudiantes, ese es el escenario global, 34 instituciones educativas, 14 en educación inicial, 10 unidades que son las grandes de primero de básica hasta bachillerato; y, 10 colegios para tener el escenario. La asignación de cupos estaba prevista para 1.700 cupos en este año lectivo, para primer año de básica, para octavo año y para primer curso de bachillerato.

¿Cómo se lo hizo?



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

CRITERIOS DE PRE-INSCRIPCIÓN



1. Vivir en la zona (2 km a la redonda)
2. Primer año de básica por sorteo y edad
3. Octavo y Primero de bachillerato por notas

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- 1- Grupos de atención prioritaria
- 2- Agrupación familiar (hermanos/hijos de docentes)
- 3- Méritos Académicos, culturales y/o deportivos
- 4- Sorteo en caso de aspirantes en igualdad de condiciones

Los criterios de pre inscripción que se utilizaron fueron los siguientes:

Primero: El vivir en la zona: Este es un principio fundamental, porque una ciudad de calidad es la que tiene a los estudiantes y las escuelas cerca. La mejor escuela es la que está cerca del barrio, es hacia allá que debemos trabajar y caminar.

El siguiente punto es que, en el caso del primer año de básica lo que se hace es un sorteo de acuerdo a la edad, es decir, el único criterio de selección es un sorteo entre los pre inscritos de la zona que cumplen la edad; y, en el caso de octavo y primero de bachillerato lo que se hace es una selección de todos los de la zona a partir del ranking de notas entre los estudiantes.

Después de la pre inscripción, lo que se está haciendo en este momento en las instituciones educativas, es la asignación de la inscripción como tal, en ese sentido cuando se libera un cupo porque, por ejemplo, hubo un problema de que el preinscrito inicial no vive en la zona esa preinscripción se anula y se debe otorgar o reasignar el cupo bajo otros criterios. Los que se están utilizando en este momento es que se asigne a las gentes o a población de grupos de atención prioritaria.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Un segundo criterio que se está utilizando es el de agrupación familiar, hemos detectado un problema y es que el sistema de asignación de cupos por sorteo o por méritos lo que hace es dividir a las familias y eso no es útil por lo que deberíamos mejor mantener un criterio de agrupación familiar para que los padres o madres de familia no tengan que hacer largos recorridos en la ciudad sino que se concentren los chicos en una misma institución.

Ingresa el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h03 (17concejales)

Finalmente, en eso también hemos puesto énfasis en tratar de apoyar a los docentes del sistema metropolitano para que en caso de que sus hijos no hayan salido sorteados exista un cierto privilegio de que los hijos de los docentes puedan estudiar en la misma institución educativa. Este concepto de agrupación familiar, a mi criterio, es muy importante afinar en el futuro.

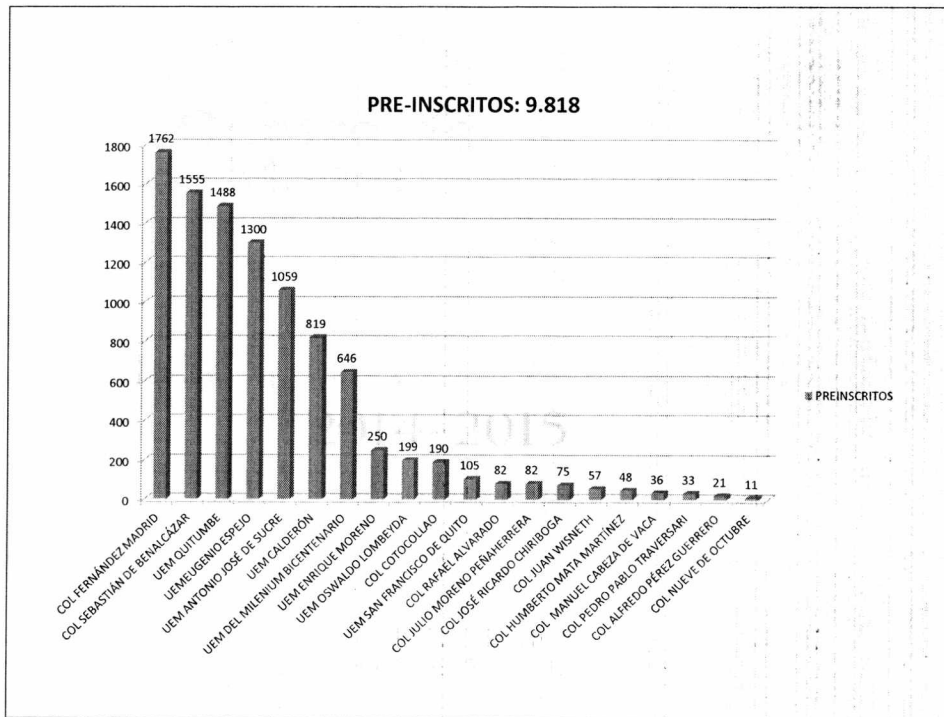
En los criterios de asignación se especifican claramente los méritos académicos, culturales y/o deportivos.

Sí es que queda un cupo libre en una institución educativa hay mucha presión sobre el mismo. Por ejemplo, por dos cupos en el Fernández Madrid pueden haber 30 o 40 aspirantes, entonces, lo que estamos aplicando es, que si reúnen la igualdad de condiciones estas previas, recomendando e instruyendo a los rectores que hagan un sorteo entre estos aspirantes.

Con estos criterios lo que estamos haciendo es eliminando prácticamente la discrecionalidad en la asignación de cupos en el sistema metropolitano, porque nuestro objetivo es que sea justo y que no opere ningún sistema de privilegios.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

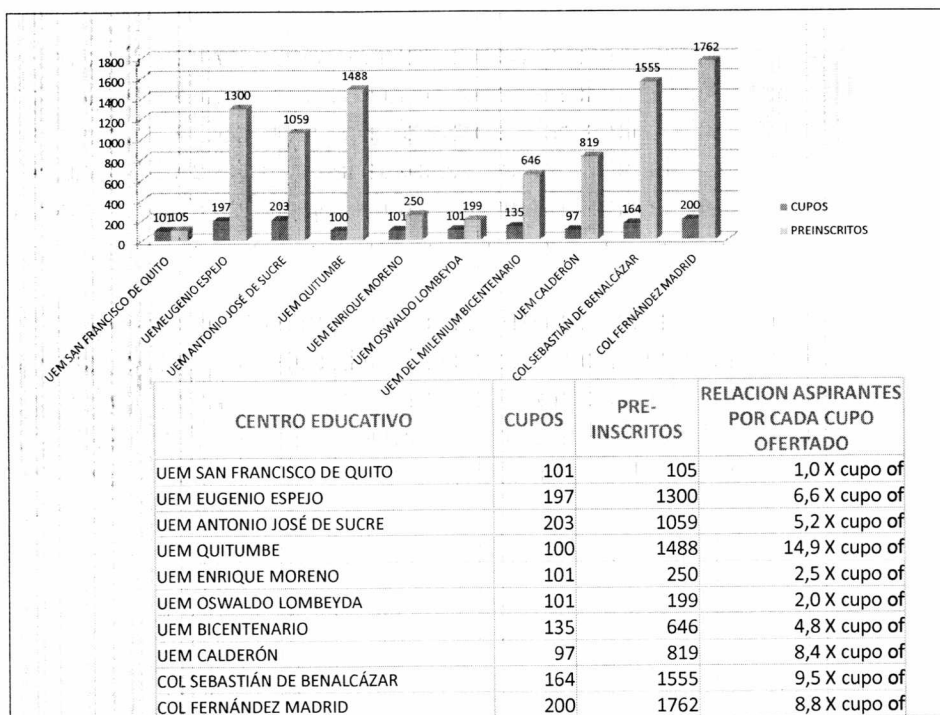


¿Cómo sucedió la preinscripción? Esta es una tabla que nos está diciendo que la mayor cantidad de preinscritos fueron para el colegio Fernández Madrid, 1762; y, así sucesivamente hasta los últimos colegios o unidades educativas.

Los que mayor aspiración o mayor demanda por parte de la población, indudablemente, son el Fernández Madrid, Sebastián de Benalcázar, Quitumbe, Espejo, Antonio José de Sucre, Calderón y Milenio, que diríamos que son las instituciones más grandes. Mientras que todas las otras que ustedes observan son en realidad lo que eran los centros artesanales del Municipio que a raíz de la Ley de Educación se convirtieron en colegios, pero les pongo mucho énfasis en éstos porque están atendiendo a grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad de la ciudad y creo que en este período tendremos que poner una especial atención para mejorar las condiciones de aprendizaje de estos colegios como tal.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

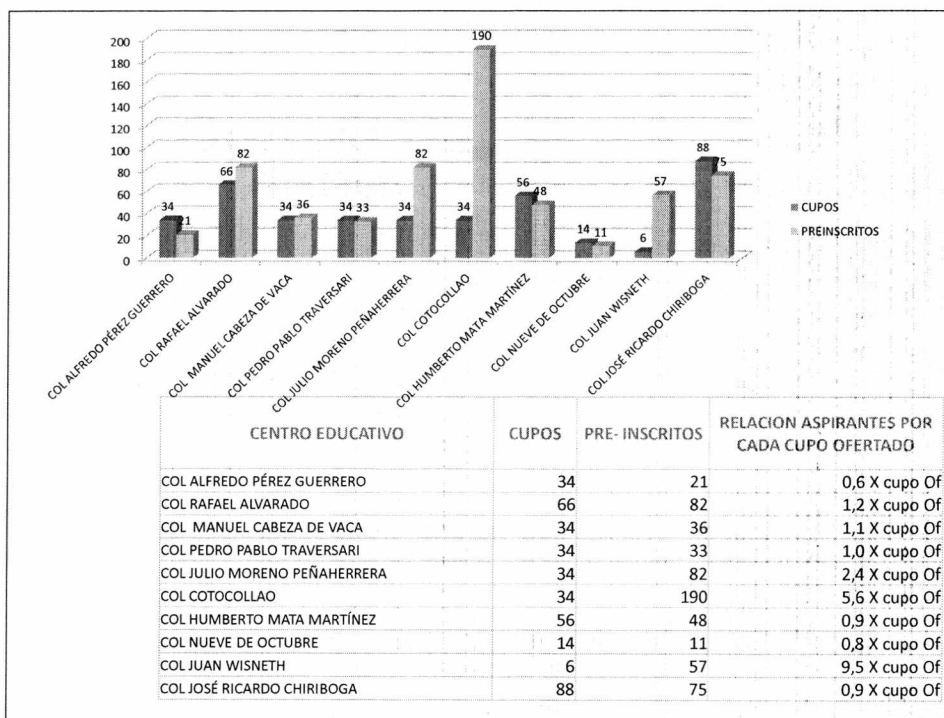


Hay una relación entre asignación de cupos y preinscritos, fijense la cantidad de preinscritos que están en color verde con relación a los cupos que asigna esa institución educativa, por ejemplo el caso del Fernández Madrid de 1700 preinscritos solo se asignan 200 cupos; y así sucesivamente el Benalcázar 1550 preinscritos pero solo asignábamos 164 cupos y bajo esta lógica es que se ha presentado la demanda social.

Por ejemplo, el caso de Quitumbe por cada cupo abierto se inscribieron 14,9 personas, en este caso la Unidad Educativa Quitumbe tuvo mayor demanda de parte de la población y es importante valorar en ese sentido la experiencia pedagógica de Quitumbe, más moderna, más liviana de lo que ha sido la tradición educativa del sistema metropolitano. El colegio Benalcázar también sigue teniendo un peso específico muy concreto.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

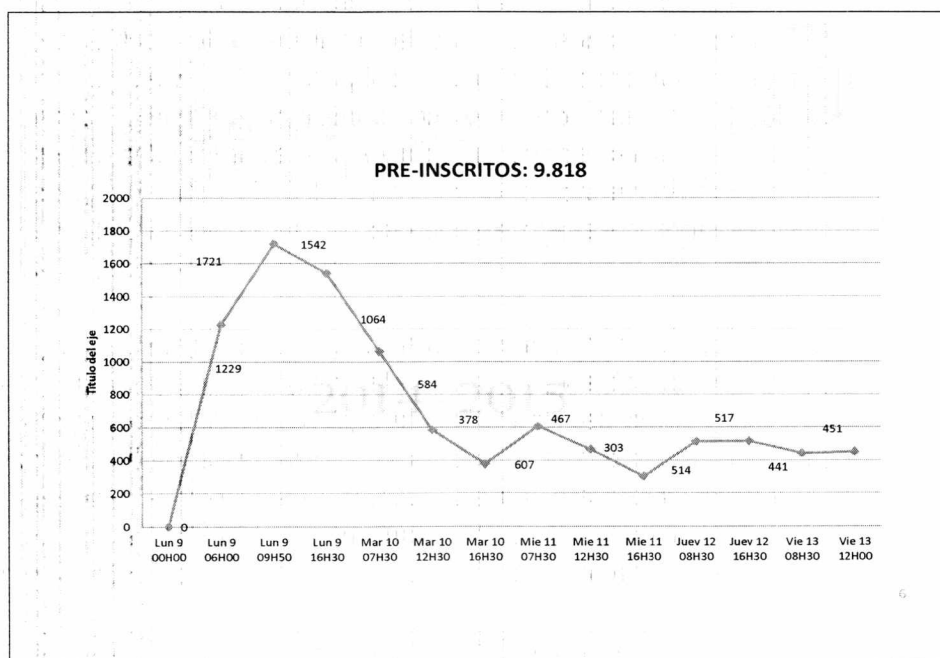


En este caso, es el mismo ejemplo de los colegios, pero fíjense que hay muchos en donde hubo menos preinscritos que cupos asignados, aquí no hay ningún problema ya que lo vamos a resolver abriendo cupos a otros grupos de atención prioritaria o vulnerables de la ciudad para asegurar que todo el sistema educativo esté en pleno funcionamiento que permita el aprovechamiento de todo el recurso de la capacidad instalada existente.

Salen el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h07 (16 concejales)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



Finalmente, quiero mostrar que es lo que paso en el período de inscripciones. Esto fue en la semana del 9 al 13 de junio, el portal se abrió a las doce de la noche y en el primer día fue que hubo el gran pico y esto ya lo conocíamos en los años anteriores, sin embargo éste año logramos prever esto bastante bien con la Dirección Metropolitana de Informática y si tuvimos un par de caídas del sistema en la zona sur pero se corrigieron rápidamente y no generó la congestión que se había suscitado en años pasados. En este sentido, el proceso de preinscripciones se realizó de la manera más efectiva posible.

Vale la pena señalar que en el año pasado hablábamos de cerca de 21 mil preinscripciones mientras que en este año hablamos de 9.800, eso tiene que ver con el tema de la zonificación, es decir, dado que esta vez pusimos un parámetro que solo podemos inscribirnos si vivimos a dos kilómetros a la redonda se redujo sustancialmente la posibilidad de acceder a esa institución por parte de gente ajena a ese barrio, sin embargo la historia nos señala que la mejor escuela es la que queda cerca y que creo que debemos trabajar en función de eso.

Sale el concejal Dr. Mario Granda, 10h08 (15 concejales)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Después de esto simplemente quisiera darles una referencia más de cómo quedo al fin la asignación de cupos a partir de este proceso, obviamente, esto fue trabajado con Quito Honesto, con todas las instancias como COMEDIS, Secretaria de Inclusión, para asegurar que todas las variables estén bien manejadas y creo que el resultado a eso es la expresión positiva de la opinión pública sobre el proceso que se vivió.



ANEXO 1
CUPOS OFERTADOS Y ASIGNADOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES
PROCESO DE INSCRIPCIONES 2014-2015

CENTRO EDUCATIVO	GRADO / CURSO	CUPOS CONFIGURADOS	CARACTERÍSTICA	CUPOS POR CARACTERÍSTICAS	CUPOS AL PÚBLICO	PRE- INSCRITOS	FAVORECIDOS
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE QUITO	PRIMERO DE BÁSICA	108	AFROECUATORIANO	2	104	2	2
			INDIGENA	2		0	0
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4		2	0
			NINGUNA			101	101
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EUGENIO ESPEJO	PRIMERO DE BÁSICA	208	AFROECUATORIANO	4	200	14	6
			INDIGENA	4		16	7
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	8		9	0
			CEMEI	22		71	33
			NINGUNA			1190	134
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	PRIMERO DE BÁSICA	216	AFROECUATORIANO	4	201	9	3
			INDIGENA	4		30	10
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	10		4	0
			CEMEI	22		132	40
			PROYECTO	3			
			NINGUNA			884	146
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	PRIMERO DE BÁSICA	108	AFROECUATORIANO	2	98	19	3
			INDIGENA	2		14	3
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4		9	
			CEMEI	12		52	19
			PROYECTO	6			
			NINGUNA			3394	77
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO ENRIQUE MORENO	PRIMERO DE BÁSICA	108	AFROECUATORIANO	2	103	3	3
			INDIGENA	2		6	4
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4		1	
			CEMEI	12		2	2
			PROYECTO	1			
			NINGUNA			288	84
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL OSWALDO LOMBEYDA	PRIMERO DE BÁSICA	108	NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4	103		
			AFROECUATORIANO	2		3	2
			INDIGENA	2		12	7
			CEMEI	12		1	1
			PROYECTO	1			
			NINGUNA			183	93
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL DEL MILENIO BICENTENARIO	PRIMERO DE BÁSICA	144	AFROECUATORIANO	4	133	12	6
			INDIGENA	4		17	3
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	6		3	
			CEMEI	14		8	8
			PROYECTO	3			
			NINGUNA			606	116
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERÓN	PRIMERO DE BÁSICA	104	AFROECUATORIANO	2	99	36	3
			INDIGENA	2		12	3
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4		3	
			CEMEI	10		85	17
			PROYECTO	1			
			NINGUNA			681	74
COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	OCTAVO DE BÁSICA	180	AFROECUATORIANO	4	164	17	4
			INDIGENA	4		22	4
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	8		8	
			PROYECTO	8			
			NINGUNA			1508	136
COLEGIO MUNICIPAL FERNÁNDEZ MARRÍN	OCTAVO DE BÁSICA	216	AFROECUATORIANO	4	200	19	4
			INDIGENA	4		29	6
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	10		11	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO



Secretaría General
Educación

COLEGIO MUNICIPAL CENTRO EDUCATIVO	QUINTO DE GRADO / CURSO	CUPOS CONSERVADOS	CARACTERÍSTICA	CUPOS POR CARACTERÍSTICAS	CUPOS AL PÚBLICO	PRE INSCRITOS	FAVORECIDOS
COLEGIO MUNICIPAL GRANDES MADRID			PROYECTO	6		1703	190
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL ALFREDO PÉREZ GUERRERO	OCTAVO DE BÁSICA	36	AFROECUATORIANO	2	34		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL RAFAEL ALVARADO	OCTAVO DE BÁSICA	72	AFROECUATORIANO	2	66		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4			
			PROYECTO	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL MANUEL CABEZA DE VACA	OCTAVO DE BÁSICA	36	NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	2	34		
			AFROECUATORIANO	2			
			INDIGENA	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL PEDRO PABLO TRAVERSARI	OCTAVO DE BÁSICA	36	AFROECUATORIANO	2	34		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL JULIO MORENO PEÑAHERRERA	OCTAVO DE BÁSICA	36	AFROECUATORIANO	2	34		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL COTOCOLLAO	OCTAVO DE BÁSICA	36	AFROECUATORIANO	2	34		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL HUMBERTO MATA MARTÍNEZ	PRIMERO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO CIENCIAS	60	NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4	56		
			AFROECUATORIANO	2			
			INDIGENA	2			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL NUEVE DE OCTUBRE	PRIMERO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO CIENCIAS	14	AFROECUATORIANO	0	14		
			INDIGENA	0			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	0			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL JUAN WISNETH	PRIMERO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO CIENCIAS	6	NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	0	6		
			AFROECUATORIANO	0			
			INDIGENA	0			
			NINGUNA				
COLEGIO MUNICIPAL JOSÉ RICARDO CHIRIBOGA	PRIMERO DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO CIENCIAS	92	AFROECUATORIANO	2	88		
			INDIGENA	2			
			NECESIDAD EDUCATIVA ESPE	4			
			NINGUNA				
TOTAL:					1807	9818	1766

Fecha de Elaboración: 19/06/2014

Elaborado por: Glenda Pailo

Importante: Los números de cupos configurados como proyectos son aquellos reservados por Art.58 Del Vigésimo Contrato Colectivo De Trabajo y Acuerdo de Compromiso entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los barrios El Inga Bajo, Itulcachi, Santa Ana y El Belén.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Este es un cuadro en el que se expresa lo que exactamente se asigna, por ejemplo, en el caso de la institución educativa San Francisco de Quito, ubicada en Guayllabamba, tenía 108 cupos asignados de los cuales bajo criterios de acción afirmativa nos aseguramos que haya representación de población afroecuatoriana, indígena, con necesidades educativas especiales y por lo tanto tendremos 101 cupos asignados bajo este criterio; y, así se ha realizado con cada institución educativa del sistema metropolitano aplicando un criterio de asignación de cupos que también considera a estos grupos de atención prioritaria como la población con necesidades educativas especiales bajo el criterio de inclusión educativa.

Aparte de eso, sí vale la pena señalar que por ordenanza municipal el sistema ha establecido que siempre se darán 25 cupos para familiares de trabajadores del Sindicato del Municipio y al igual 20 cupos para los habitantes de la zona del Inga, en la zona del botadero, que es parte de un acuerdo que hemos respetado como Secretaría de Educación. Hasta allí llega le informe ¿No sé si hay preguntas?

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El prestigio histórico de las unidades educativas municipales le han convertido en ejemplo para la ciudad y el país. Este sistema de asignación de cupos fue implantado hace unos cuatro años; y, después fue el Gobierno Nacional el que implementó un sistema parecido con más dificultades, evidentemente, que las que tuvo el Municipio para resolver el tema.

Ingresar el concejal Dr. Mario Granda, 10h13 (16 concejales)

Salir el concejal Dr. Pedro Freire, 10h13 (15 concejales)

Hay dos aspectos a los que quiero referirme. Me parece que están pendientes en la Comisión de Educación y Cultura, yo no era miembro de esa comisión pero participé en una de las últimas sesiones en las que se debatieron dos aspectos que deben ser afinados, no se resolvió en esa comisión pero quedó en debate.

El uno, es justo lo que usted señala y que veo con complacencia que lo manifiesta como un tema que hay que afinar, que es la agrupación familiar, es decir, tiene sentido y lógica que más allá de la rigurosidad y la transparencia del sistema, los hermanos se eduquen en el mismo establecimiento educativo, tiene coherencia por lo que se debe analizar este tema.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Sobre el tema de que los hijos de los profesores de los planteles educativos municipales puedan estudiar también ahí, en varios aspectos tiene sentido pero también tiene algunas complicaciones que hay que analizar y reflexionar, ese es también un tema que permaneció en debate.

Un segundo tema que estuvo en debate y que hay que afinarlo, es el hecho de que se privilegia el ingreso o la concesión del cupo a los estudiantes de más alto rendimiento. En algún momento, autocríticamente lo digo, se asignaron los cupos a los que tenían las mejores calificaciones y, claro, estamos hablando de promedios de diecinueve para arriba; es decir, realmente es la excelencia de los niños, de los jóvenes, de la excelencia educativa de la ciudad, y el último cupo que se dio en el Benalcázar era con 19,53. Estamos hablando de jóvenes realmente extraordinarios, con un rendimiento escolar alto, pero eso provoca un efecto un poco perverso porque es una forma de exclusión; solo los de más alto rendimiento pueden ingresar al Benalcázar o al Fernández Madrid, esa es una forma de exclusión que genera efectos perversos.

Esta excelencia tiene mucho sentido, ya que ha permitido que los estudiantes de las entidades educativas municipales sean los más premiados o reconocidos en los últimos eventos que ha hecho el SENESCYT para la selección de becas.

Salen la concejala Lic. Susana Castañeda, 10h14 (14 concejales)

Quiero señalar, a favor de repensar y de madurar el sistema, que estos dos temas quedaron en debate en la Comisión de Educación que deberían ser retomados por la comisión. Anabel, tú estás presidiendo esa comisión, para ver si eso requiere alguna reforma de la ordenanza vigente que regula todo este procedimiento y ponerlo en consideración de todas las compañeras y compañeros concejales porque me parece que vale la pena ponerle mucha cabeza para consolidar el sistema educativo municipal.

Ingresa el concejal Dr. Pedro Freire, 10h15 (15 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Compañeras y compañeros concejales. Quiero comenzar felicitando al Secretario por la limpieza de cómo se dio el proceso, lo que ha determinado que no existan reclamaciones por parte de los padres de familia ni de la ciudadanía quiteña.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Se menciona acá de que los estudiantes de los establecimientos municipales son los mejores cuando se trata de acceder a una beca, por lo tanto esto determina que la calidad de la educación de los establecimientos municipales es óptima, por lo que es necesario que pensemos, si ese es el criterio que todos tenemos, que nosotros no podemos permitir que la competencia de la educación salga de nuestras manos, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejala Chala.

CONCEJALA SRTA. GISSELA CHALA: Buenos días, señor Alcalde, compañeros concejales, público presente. Mi nombre es Gissela Chala Reinoso y pertenezco, muy orgullosamente, al pueblo afroecuatoriano.

Tomando en cuenta, señor Alcalde y compañeros concejales, que en la administración anterior tuvimos una muy buena acogida en cuanto al cumplimiento de la ordenanza 0216, en su artículo cuarto, y también a la resolución C 236 en su artículo cuarto, donde se habla de los mecanismos que incorporan a los pueblos y nacionalidades. Me gustaría preguntar al señor Secretario ¿Cuál fue el mecanismo para la asignación de cupos? Puesto que sigo observando el mismo porcentaje que se ha venido asignando durante todo este tiempo y eso no corresponde ya a nuestra realidad poblacional.

Los cupos deben ser asignados de manera proporcional de acuerdo a la población, esto en cuanto a los compañeros de los pueblos y nacionalidades e igualmente para las personas con discapacidad.

Ingresar el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h17 (16 concejales)

También otra pregunta, me gustaría saber cuáles son las acciones afirmativas que se aplicarán en el siguiente período lectivo dentro de las unidades educativas municipales, en cuanto al artículo dos de la ordenanza 0216 que habla de incorporar al subsistema metropolitano de educación los contenidos de: Historia, Cultura Afroecuatoriana e Indígena; y, Etnoeducación. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor.

DR. JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Personal y profesionalmente comparto plenamente la sugerencia de Jorge Albán, mi propuesta es



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que para el próximo año la asignación de cupos no se haga por méritos, simplemente que vivan en el barrio, esa sería la fórmula adecuada, para hacer esto coordinamos con el Ministerio de Educación; y, este año esa Cartera de Estado ya eliminó esos requisitos.

Creo que si nosotros no hacemos eso vamos a quedar muy fuera de base, con un sistema que debe demostrar su capacidad de inclusividad y en donde tengamos en cuenta que la nota que obtiene en un examen de opción múltiple, hay que tomarla con mucho cuidado, es decir, los 950 puntos o lo que sea, cautela, queremos gente y ciudadanos que tengan grandes capacidades cognitivas pero también grandes capacidades asociativas y expresivas como sujetos capaces de organizarse y convivir, por eso comparto plenamente ese criterio y con Anabel quizás podamos profundizar esto bajo una propuesta de ordenanza para regular y afinar mejor el próximo año, con estos elementos que se han dado.

Hay un elemento que vale la pena comentar con el concejal Granda, la enmienda constitucional que se está proponiendo es con respecto a la competencia, infraestructura y equipamiento, no se ha hecho ninguna observación referente a la competencia de provisión de servicios de educación municipal, eso está consagrado en la ley y nadie ha discutido ese tema; por lo tanto, el sistema metropolitano tiene larga vida, a mi criterio.

Finalmente, con respecto a la concejala Chala, el criterio que se asignó actualmente, respondiendo a las ordenanzas municipales es del 4% para población afrodescendiente, 4% población indígena y el 4% para población con necesidades educativas especiales. He tratado de ser consecuente con esa disposición, sin embargo, como usted dice, esto requiere más del concepto de la interculturalidad y de la diversidad como un parámetro de la actuación educativa en las instituciones.

Tenemos previsto para el plan de trabajo 2015, profundizar en este criterio de inclusión como el eje rector del sistema metropolitano, es decir, por un lado decimos la excelencia en los colegios como el Benalcázar pero también hablamos de la excelencia solidaria en el sentido en que todo el sistema tiene que pensar en la inclusión como su gran valor agregado.

Ingresa la concejala Lic. Susana Castañeda, 10h20 (17 concejales)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Personalmente, yo veo las historias de vida de los chicos que, por ejemplo, van a egresar de la educación básica acelerada que tuvieron una segunda oportunidad y lo que hace el Municipio con mil dólares al año cambia la vida de esas personas; y, creo que es ahí donde podemos hacer una diferencia radical frente a un Ministerio de Educación que por el momento está ofertando el servicio educativo regular, como tal. Entonces, tendremos colegios de excelencia como el Benalcázar pero sobre todo políticas de inclusión educativa para aquellos que se nos están quedando por fuera.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Renata Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales y compañeros que nos acompañan el día de hoy. Tengo una inquietud que ha ido, además, formándose a medida que hemos conversando con algunos de los servidores municipales y es, justamente, el hecho de que, así como será o están siendo ya tomados en cuenta los hijos de los profesores de las entidades educativas ¿Por qué no? Retomar de alguna manera, tal vez un poco distinta y con otro tipo de condiciones, para que los hijos de los empleados municipales tengan un cupo directo para el ingreso a los establecimientos educativos municipales, porque me parece que se crearía un sentido más de pertenencia frente a todo el trabajo relacionado con la educación que vamos haciendo dentro de la Municipalidad. En tal caso dejo esto como un tema suelto que, quizás, a futuro pueda tomarse también en cuenta.

SEÑOR ALCALDE: Terminaríamos primero con la ronda de comentarios de los concejales para luego una intervención final del señor Secretario. Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos y todas. La verdad es que con Juan Pablo ya habíamos discutido estos temas y qué bueno que lo vengamos a presentar aquí al Concejo Metropolitano sobre cuáles son los criterios para asignar los cupos, y un tema era el de afinar la posición de la agrupación familiar.

Hemos tenido muchas demandas ciudadanas en el sentido de que existen dos y hasta tres niños que ya han venido desarrollando sus actividades escolares en una institución y resulta que el siguiente hermanito no ha sido sorteado, generándose muchas dificultades en el tema de movilidad, costo de tiempo e inclusive para familias en las que uno de sus miembros tiene capacidades especiales. Por todo esto que genera un problema, vamos a tratar la posición del compañero Jorge Albán, esto es, analizar y



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

afinar en la Comisión de Educación y Cultura estos criterios de selección que serán puestos a consideración del Concejo Metropolitano, eso por un lado.

Por otro lado, es importante saludar este reconocimiento que se ha hecho a todas las actividades y en este caso al sistema educativo municipal que tiene un reconocimiento no solo a nivel regional sino también nacional. Nuestras entidades educativas municipales siempre se han caracterizado por su calidad educativa, y de ahí la demanda de diez mil cupos cuando en realidad podemos ofertar 1.700 cupos, eso quiere decir que también tenemos que seguir fortaleciendo no solamente la calidad sino la cantidad.

En la anterior administración hemos hecho un gran esfuerzo por los temas de los colegios réplica, el colegio 24 de Mayo, la propia Unidad Educativa Quitumbe en Calderón, que bueno que esos esfuerzos hayan sido reconocidos ya que este sistema fue para dar transparencia al mismo.

Yo también saludo el tema de la inclusión, habíamos conversado con Gissela de que esta proporcionalidad en la atención debería darse de acuerdo a los porcentajes urbanos. Estamos hablando de que la población afro tiene alrededor de un 4.73% en el ámbito del Distrito, la población indígena un 6.3%, pero también es importante señalar este 4% para necesidades educativas especiales, a las que también hay que darle una atención especial.

Alcalde, estos temas serán tratados para afinar y mejorar el proceso en el sistema educativo y quisiera también, Alcalde, dar a conocer en este primer acercamiento que hemos hecho al sistema educativo de que, como unidades municipales educativas, debemos tomar en consideración la educación inicial, es decir, de los niños de tres a cuatro años. Estamos hablando de un desarrollo integral de los niños y niñas en el Distrito, ya existen políticas públicas con respecto a ello.

Entendemos que de cero a tres años les damos el tratamiento en el desarrollo integral infantil, pero de tres a cuatro años, Alcalde, ya corresponde a nuestras unidades educativas municipales asumir la responsabilidad de esa educación inicial, esto quiere decir no solamente de que tengamos toda una capacidad y adecuación e infraestructura sino también el presupuesto para el tema del personal, adecuamiento en equipamiento y sobretodo la alimentación de los niños que deben ser ya acogidos por nuestro sistema educativo municipal, esto lo dejo planteado.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Vamos a tener reuniones más específicas y técnicas con la Secretaría de Educación para plantear ya la incorporación de este tema importantísimo para nuestro sistema. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Anabel. Concejales Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días, gracias. Lo que quería rescatar es el valor de la territorialización en temas de educación. Creo que este es un punto de vista en el que vamos a concordar y me parece que es fundamental que vayamos ajustando este tema del acceso y la asignación de cupos a las unidades educativas municipales en función de este concepto porque, además, eso es una obligación para que el sistema municipal y en general el sistema educativo se vaya igualando en términos de calidad hacia arriba, puesto que ahora el exceso de demanda sobre los cupos municipales radica fundamentalmente en el prestigio que ellos tienen. Me parece que es fundamental para la sociedad en su conjunto, de que esta calidad reconocida del sistema educativo municipal pueda irradiarse no solo en el distrito sino en todo el país.

Yo, creo que esto tiene un efecto directo sobre la calidad de la educación y tiene un impacto muy importante sobre las guaguas y los guambras que asisten a las escuelas y colegios, en tanto y en cuanto no tienen que hacer largos viajes para llegar a ellos.

Nosotros hicimos un estudio, por ejemplo, en el colegio 24 de Mayo casi el 95% de las estudiantes viven a más de dos kilómetros de distancia del establecimiento educativo. Casi el 50% a más de 8 kilómetros de distancia, un porcentaje altísimo, por ejemplo, en las parroquias del Valle de Cumbayá y Tumbaco, las parroquias de este sector, lo cual implica que las guaguas tienen que levantarse como a las cinco de la mañana para poder llegar a clases a las siete y media; y, por tanto terminadas sus jornadas educativas retornan a sus casas pasadas las tres y media de la tarde.

Una cuestión que es absolutamente antipedagógica y que evidentemente afecta contra la capacidad y la aptitud, y la actitud con la que los muchachos y muchachas asisten a sus establecimientos educativos, yo creo que esto es fundamental y en eso habrá que cuidar que éstas sean las motivaciones fundamentales y no este tipo de privilegios que muchas veces salen de la situación de sus padres, que no creo que tenga ningún sentido salvo el de la unificación del concepto familiar que contribuye en esta misma dirección, pero ni eso ni el tema de las notas previas porque éstas evidentemente siendo heterogéneo el ambiente educativo es discutible respecto a un indicador específico y objetivo de la calidad del estudiante.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Yo quería insistir en este tema, ratificar la importancia que tiene el continuar con esta iniciativa que arrancó el año 2010, de sortear los cupos, yo creo que esta es una práctica absolutamente fundamental que incluso transparenta y libera a los concejales de las, otroramente, indeseables filas de ciudadanos que iban a cabildar a las oficinas pidiendo que se les ayude con unos cupos, yo creo que esto desdice, incluso de la gestión de los concejales y más bien habla bastante bien de la transparencia que debe primar en este tipo de elementos.

Yo quería hacer una última reflexión respecto al tema de la enmienda constitucional, yo creo que aquí hay que tratarlo con objetividad el tema, yo suscribo las palabras del Secretario en el sentido de que la enmienda no pone en riesgo el subsistema municipal ni el caso de educación ni en el caso de salud, eso está reconocido en la ley y por tanto no está en juego esta posibilidad. Habla exclusivamente sobre el tema de la infraestructura que tiene que ver con la eficiencia en la utilización de los recursos en términos de dar un servicio de mejor calidad a la ciudadanía, no tiene que ver ni con la autonomía ni con la posibilidad de que los Municipios, como el nuestro, mantengan una labor de absoluto reconocimiento ciudadano en materia de educación.

Así es que me parece que con estos elementos, como bien lo señalan Anabel y Jorge, que están en la agenda de la Comisión de Educación y porque estamos dando pasos hacia adelante en términos de la consolidación y del aporte que como Municipio hacemos en la oferta educativa de buena calidad, debemos analizar los mismos.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Salvador.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Gracias, Juan Pablo te felicito, estás a cargo de una secretaría que es básica para el desarrollo de toda la sociedad, la educación, como todos sabemos, es importantísima para construir ciudadanos para forjar una sociedad y un país mejor.

Por otro lado, tú mencionaste algo que es importante, dijiste: *“que tú quisieras que el criterio sea únicamente que vivan en el barrio”*, eso me parece que, inclusive, cuando estuvimos en la campaña el Alcalde lo menciono muchas veces. Que contrasentido es que un niño coja un bus, viaje dos horas para llegar a su escuela y luego en la tarde, cansado con la mochila que pesa una tonelada, regrese nuevamente dos horas, a su casa, por lo que el criterio que tú estás manejando es muy aplicable en nuestro caso, que tenemos un problema de tráfico, que en muchas ocasiones es insoportable.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Por otro lado, el tema de la agrupación familiar, es importante que los hermanos estemos en un mismo colegio, yo tenía muchos hermanos y todos estábamos en el mismo colegio hasta que uno de ellos, porque perdió el año, se fue a otro colegio, se transformó en un problema familiar, los unos teníamos vacaciones en una época, los otros en otro momento, por lo que me parece que son criterios muy válidos para poder otorgar los cupos a las familias y a los chicos para que su familia no tenga esos problemas de movilidad de los unos o los otros, por lo que en ese sentido, me parece que, tu trabajo está perfectamente encaminado y tienes todo el apoyo de la oficina del doctor Ricaurte y cuando yo esté presente, mi apoyo también.

DR. JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejala. Señor Secretario, con eso daríamos por terminado este punto, por favor.

DR. JUAN PABLO BUSTAMANTE, SECRETARIO DE EDUCACIÓN: Lo que sucede es que ha existido mucho acuerdo, la sensación que me queda es que hay un terreno muy fértil para construir acuerdos en la Secretaría de Educación y más bien les pido a todos ustedes que sigan contribuyendo y aportando, junto con Anabel podemos hacer cosas buenas en este período, eso les aseguro. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor Secretario y felicitaciones. Señor Secretario, por favor, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL:

V. Conocimiento del informe del señor Procurador Metropolitano, relacionado con las competencias en el ámbito legislativo; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, quiero solicitarle que haga una presentación al Concejo sobre el contenido de su informe y alcance del mismo.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Una vez que ya se conformaron las diferentes comisiones especializadas en cada uno de los temas, nos lleva a un vacío que debemos afrontar inmediatamente, por ejemplo, la iniciativa propia de la administración de varios concejales, entre ellos los del concejal Sánchez, de que se expida mediante



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

ordenanza un sistema de comportamiento legislativo para el Concejo; y, otro tema que es puntual, mediante contrato se encargó a la Corporación de Estudios y Publicaciones...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, el pedido no era que sea vía ordenanza sino un reglamento que norme el funcionamiento del Concejo, mi pedido nunca fue ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Eso se discutirá oportunamente, concejal.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: Precisamente, ese es uno de los aportes y hemos estado trabajando en un reglamento, y para este tema y la codificación que se contrató con la Corporación de Estudios y Publicaciones, que ya vamos a recibirlo, necesitamos que el Concejo apruebe esas decisiones.

No tenemos una comisión especializada a la que enviar estas iniciativas para que emita los correspondientes informes para que el Concejo conozca, por lo que la inquietud de la Procuraduría es, precisamente, en ese sentido de que el Concejo decida lo que corresponda a esta situación, eso es señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Como es lógico el funcionamiento del Municipio y de la ciudad, en definitiva, se basa exclusivamente en el aspecto legislativo, por tal motivo si revisamos la Constitución, la ley, la doctrina, los Municipios resuelven los asuntos de sus competencias mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones con sus respectivos conceptos ¿Qué es una ordenanza? Es un acto decisorio de carácter general ¿Qué es un acuerdo o una resolución? Es un acto decisorio de carácter particular. Como muy bien lo dice el señor Procurador, no tenemos al momento una Comisión de Legislación y Codificación que debería conocer este tema.

Existen ordenanzas dispersas y que no tienen armonía con la ley y eso hay que hacer un análisis y un estudio para ir reformando, derogando y poniéndole en el andarivel jurídico, señor Alcalde. Me permito dar un ejemplo, en la ordenanza No. 003, en la Comisión de Mesa, artículo 44: *"Funciones de la Comisión de Mesa: La Comisión de Mesa a más de las funciones, deberes y atribuciones establecidas en la resolución vigente que regula su funcionamiento; recibirá y calificará las denuncias de remoción*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

de la Alcaldesa o Alcalde así como de las concejales y concejales en los términos establecidos en la normativa nacional vigente”, es decir, que la Comisión de Mesa actuará conforme a la reglamentación vigente.

¿Cuál es la reglamentación vigente? La reglamentación vigente es la resolución 127, que en su exposición de motivos señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que es una ley que ya está derogada, y entre las funciones que establece la mencionada resolución, no encuentro yo que sea la Comisión de Mesa, por ejemplo, la encargada de conformar las comisiones, de aprobar las comisiones y es obvio porque en la Ley de Régimen Municipal, de ese entonces, decía expresamente que será la Comisión de Mesa en caso que el Concejo no resuelva, la que apruebe la conformación de las comisiones, este es un ejemplo auténtico de lo que va a suceder en el futuro, si no poníamos en la transitoria de la ordenanza 003 de que sea la Comisión de Mesa, estábamos completamente en las nebulosas.

Este es un ejemplo auténtico de tantas ordenanzas, actos decisorios y resoluciones que existen en el Concejo, si en realidad se ha hecho un contrato con la Corporación de Estudios, me parece bien, pero eso es solo para la codificación ya que la Corporación de Estudios no tiene un ámbito legislativo, eso decía yo con el Procurador, es más o menos como nosotros decimos “esto es una carpintería”, lo que hace la Corporación de Estudios es ordenar las ordenanzas y colocarles los títulos, subcapítulos, más o menos como teníamos anteriormente, señores concejales, las gacetas municipales que eran los informativos de las ordenanzas que íbamos emitiendo.

Yo sí quisiera ver una alternativa, lamentablemente no se ha creado en las 21 comisiones, una Comisión de Legislación y de Codificación, no existe, yo quisiera mocionar y poner en consideración del Concejo que se le dé esta atribución a la Comisión de Mesa en tres aspectos importantes, no todas las ordenanzas porque cada comisión tendrá que emitir su ordenanza respectiva, pero en tres aspectos importantes, que nos va a dar una ayuda legislativa, porque todo pasa por el Concejo, todo resuelve el Concejo.

La propuesta que yo quisiera poner en consideración del pleno, señor Alcalde, es la siguiente: que la Comisión de Mesa sea la encargada de analizar estos temas, en cuanto se refiere a cuestiones de actualización, cuestiones de codificación y de procedimiento parlamentario.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Tenemos un criterio muy importante del señor concejal Eddy Sánchez que nos pasó a todos los concejales para revisar, es un procedimiento parlamentario que es importantísimo y en eso, como a ustedes les consta, los primeros días que nos reuníamos en la sesión existió una discusión por falta de un documento específico que nos obligue a funcionar en ese tema parlamentario, entonces, yo si quisiera que a falta de una Comisión de Legislación sea la Comisión de Mesa quien analice estos puntos, a fin de dar cumplimiento con el artículo 326 del COOTAD, porque toda resolución que deba tomar el Concejo será previo informe de una de las comisiones. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Bueno, la intervención del Procurador aclara un poco cual era el sentido de su comunicación que no logré entenderla suficientemente. Quisiera dar algunas opiniones y sugerir algunos caminos.

Efectivamente, hay un cúmulo de ordenanzas y reformas que se han ido estableciendo en diversos ámbitos. Por pertenecer a la Comisión de Suelo, he revisado con mayor detalle el cuerpo jurídico y ahí hay varios procesos de reforma que requieren una unificación y eso es lo que hace el esfuerzo de codificación, eso ya lo sentimos desde antes y por eso es que la Procuraduría, en la administración anterior, contrató ese trabajo de codificación.

Yo conocí el primer resultado, un borrador de ese esfuerzo de codificación, y de ahí me surgieron algunas observaciones, por ejemplo, todavía se mantiene esa famosa ordenanza que fija la remuneración de los concejales, por dietas, algo que está absolutamente superado. Ahora el concejal es un funcionario, tiene una remuneración y ya no funciona con las dietas, pero todavía consta ahí y entonces al llamar la atención, ¿Por qué consta eso? Decía porque tiene que ser derogada la ordenanza que fija la remuneración o el pago de los concejales por dietas, posiblemente es así, yo no soy abogado, y hay que hacer un acto expreso de eliminación de esa ordenanza; y como esas deben haber algunos aspectos que por normas superiores tienen que ser expresamente derogadas por las propias ordenanzas, que se han ido sucediendo.

Por ejemplo, al solicitar el Plan de Ordenamiento Territorial, en los archivos consta vigente el Plan del 2001, 2002 y el 2011 que se aprobó, están los dos planes, no tiene lógica, implícitamente el plan del 2011 derogó el del 2001 pero al parecer hubo una falla en el texto en el sentido de poner en expreso y no implícitamente, solamente que



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

se derogue el plan, por lo que ese esfuerzo de codificación tiene que ser completado. Entiendo que esa es la obligación que tiene ese contrato, y entiendo que esa era la discusión, no sé el detalle de lo que implicaba ese contrato, sé con certeza que era la codificación y conocí ya un primer borrador. Creo que hay que ajustar eso para identificar que debe ser derogado expresamente o en donde existen contradicciones entre normas y ordenanzas vigentes, en esa codificación.

Me parece que existe un esfuerzo para poder tener un cuerpo consistente de ordenanzas y normas que nos rija y que lo podamos manejar con agilidad, porque si tenemos, aparte de las ordenanzas de regularización de barrios que son aproximadamente 400, ordenanzas sobre distintos aspectos que son más de 200 ordenanzas, es un cuerpo legal complejo de ser manejado. Además, si consideramos que hay ordenanzas que, para su aplicación, tienen sus normas técnicas que son complejas y voluminosas; por lo que es importante construir una norma consistente que permita un manejo adecuado de la legislación municipal.

Yo no soy muy amigo de entregar más a comisiones, creo que ese es un trabajo más profesional que debería hacerlo la Procuraduría dándose continuidad, bajo la forma que la administración decida, a ese trabajo de codificación e identificación de contradicción. Además del aporte y observaciones que cada uno de nosotros podamos hacerlo en el seno de nuestras comisiones y en los ámbitos en que nos compete

Ese me parece que es un tema, si es que hay que resolver cuenta ciertamente con mi apoyo de que se continúe ese trabajo bajo la modalidad que la Administración decida, con otro trabajo o entidad, pero que se continúe en el sentido de avanzar la codificación y la construcción de este cuerpo legal más consistente.

En segundo lugar, cuando se eliminó el tema de dietas se estableció un modelo de remuneración que está determinado en el COOTAD que es el 50% de hasta la remuneración del Alcalde y se establecía a través de dietas complementarias, que son la participación en los directorios, que podría llegar hasta un 25%. Eso tiene lógica y sentido, pero puede producir un efecto que ahora no lo notamos mucho pero con el tiempo se puede ir notando; y es que con frecuencia los concejales, me autoexcluyo con orgullo de no actuar así, empezamos a faltar a las sesiones.

En el último año teníamos enormes dificultades para tener y contar con la asistencia mínima de quórum; y, en un registro que hizo la Secretaría hubo un concejal que participó apenas en el 50% de las sesiones del Concejo, es decir, la mitad del tiempo.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Yo creo que salí dos veces de vacaciones y estaba por encima del 95%. Tengo que decirlo con orgullo porque es satisfactorio pero no todos actuamos así, y conforme pase el tiempo las inasistencias aumentan; y, no digamos en las comisiones, comisiones que no nos interesan no vamos, así nomás pasa.

Las sesiones de comisiones, había que clausurar sin quórum, yo tuve que clausurar sin quórum no menos de 25 veces porque no tenía la asistencia de los miembros de la comisión; no tenía quórum. Lo que cabe y así dice la norma, es un texto que regule el trabajo de los concejales, antes el parámetro era las dietas hoy es el trabajo, hay que tener una pauta para medir el trabajo de los concejales, eso establece la norma, es un faltante.

La Secretaría anterior hizo un borrador, yo también lo conocí, sería bueno que lo recuperen, puede servir de algo esa base, para tener un instrumento que regule el funcionamiento a los concejales, dado que ya la dieta no es el parámetro con el cual se juzga el trabajo de los ediles.

El tercer aspecto, se refiere al procedimiento parlamentario. Efectivamente Eddy Sánchez presentó un proyecto, lo discutimos en la administración anterior, no se pudo avanzar mucho, se constituyó una comisión especial multipartidista, todos los movimientos y partidos que en esa época, eran seis o siete, participaron en esa comisión y fue la que menos quórum tuvo, ya que asistieron solamente a la primera y no fueron nunca más. Entonces, no se pudo llegar a un acuerdo.

Mi impresión es que hay que recuperar la experiencia del procedimiento parlamentario tradicional. Yo creo que la propuesta que tiene y que trabajó Eddy, que la ha presentado ahora, debería ceñirse al procedimiento parlamentario. Yo creo que es urgente que nos ceñamos a lo que es la organización del debate, eso me parece que es urgente, tal vez, yo soy un mal ejemplo en ese sentido, a veces nos excedemos en la palabra, hay que poner límites a las intervenciones porque si no nos podemos exceder, y con eso termino para no caer en ese error.

SEÑOR ALCALDE: Gracias concejal. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. Al terminar la administración pasada se procedió a la codificación de toda la normativa vigente que se recogen en cuatro tomos en donde está bastante bien armonizada la normativa vigente, entendemos que hay errores, es sujeto de



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

perfección, la dinámica con la que va creciendo o disminuyendo la normativa es del día a día, y requiere un seguimiento de un equipo permanente.

Creo que la Comisión de Mesa, estimado concejal Pedro Freire, no está físicamente en condiciones de cumplir, los concejales tenemos tres o cuatro comisiones, función de Alcalde, Vicealcaldesa, que será difícil abordar esa tarea con la responsabilidad que debe abordarse; y, más recae en un equipo técnico - jurídico, por ser un tema más operativo para poder ir dando seguimiento.

Por otro lado, las ordenanzas en sí, conforme se van produciendo en sus disposiciones generales establecen mecanismos de autodepuración, ya que derogan ordenanzas vigentes de igual o menor jerarquía; reemplazan a otra normativa y de hecho ya causan efecto jurídico. Si faltaría en realidad un acto jurídico de manera expresa a través de una ordenanza derogar todo aquella normativa que ya está en desuso, desactualizada o perdió vigencia, pero eso es un trabajo ya de los juristas, yo solicitaría que continúe siendo la Procuraduría quien haga este esfuerzo de codificación partiendo de lo que ha quedado, revisar nuevamente, corregir si es que hay errores, ampliar, mejorar e ir incluyendo lo que como normativa se va produciendo.

Además, quiero indicar que el reglamento que rige el funcionamiento de la Comisión de Mesa no establece como una competencia trabajos de codificación por lo que hay ser muy prudentes en esto, claro podríamos reformarlo pero la incapacidad física y operativa no va a permitir esto y para crear dentro de la Comisión de Mesa un grupo de profesionales que trabaje de manera paralela con la Procuraduría, mejor sea esa dependencia quien aborde este tema, eso por un lado.

Señor Alcalde y miembros del Concejo, la iniciativa que me permití dar a conocer a cada uno de los y las concejalas, lo que busca es establecer normas de procedimiento parlamentario, ética legislativa con el objeto de optimizar el funcionamiento del Concejo. Esta iniciativa fue trabajada en la Comisión de Mesa junto con Jorge Albán, hace casi tres años, el error de esa época, porque hay que ser autocríticos, fue resolver el que se cree una comisión especial con concejales, lo más representativo y balanceado; y se viabilice una ordenanza.

Esta comisión especial se reunió una vez y las siguientes convocatorias terminaron, prácticamente, sin quórum y quedo este tema pendiente, por lo que yo solicitaría que se lo trate bajo el mecanismo de una iniciativa legislativa, que una vez procesada por quien habla, las observaciones de cada uno de ustedes, se presente al Concejo para



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

que en un solo debate se emita la resolución que nos permita regir el comportamiento y funcionamiento de este Concejo, toda vez que el concepto vertido y el corroborado por el concejal Pedro Freire en cuanto a lo que es una ordenanza, justamente, este trabajo no recae, no tiene carácter general es de manera particular para el Concejo y en ese sentido podríamos trabajar. Yo coincido con lo que dice Jorge y, seguramente, es la preocupación de todos los concejales, en realidad la falta de observación en los procedimientos parlamentarios a veces se empantana, perturba y no permite que produzcamos la normativa adecuada y de la mejor manera.

Por todo esto solicito, señor Alcalde, que se continúe bajo el esquema que he planteado en el oficio enviado a cada uno de los despachos, recoger y procesar las observaciones, presentar al debate aquí en el Concejo con los aportes que luego se harán llegar también, aparte de los que nos envíen, con el fin de contar con una resolución que no será una camisa de fuerza, quiero aclarar eso, sino un reglamento muy flexible que vaya ajustándose a la realidad que vayamos viviendo, y no pase por lo que es una ordenanza, un primero o segundo debate que ya complica las cosas. Eso básicamente, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, concejalas y concejales, público presente. Hay que hacer varias aclaraciones respecto de lo que presentó el señor Procurador; la moción del concejal Freire, y los comentarios de Jorge y de Eddy.

Salen las concejalas Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, 10h50 (15 concejales)

Uno de los temas que nosotros habíamos discutido en las sesiones anteriores, es la importancia de que todo tema que vaya a ser tratado por el Concejo Metropolitano tenga un informe de la comisión. Ha habido un esfuerzo, desde la administración anterior, sobre la codificación de la legislación municipal, y que por los criterios aquí esgrimidos, es fundamental.

Durante las conversaciones que tuvimos previo a la aprobación de la ordenanza No. 003, se analizó la posibilidad de crear una Comisión de Codificación y Legislación y que sigue siendo un tema de estudio.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Por otra parte, el hecho de darle a la Comisión de Mesa el tema del procedimiento parlamentario, yo no creo que sería darle una nueva competencia. La Comisión de Mesa analizará y revisará la codificación que se realizó en la administración anterior, y deberá emitir un informe al respecto, para que sea el Concejo Metropolitano el que lo resuelva, y no necesariamente a través de una ordenanza, como señala el concejal Sánchez, sino a través de una resolución. De esta manera contaríamos con el informe de una comisión específicamente para el tema del procedimiento parlamentario y de la codificación.

Además es una comisión que puede ser más dinámica porque está representada por todos los bloques, pero en menor número.

La Comisión de Mesa deberá trabajar conjuntamente con la Procuraduría, a fin de que emita el informe respectivo al Concejo Metropolitano.

Ingresó la concejala Ing. Anabel Hermosa, 10h55 (16 concejales)

Yo creo que ese es el espíritu que he recopilado de la presentación del Procurador, de la moción del concejal Freire, creo que los criterios esgrimidos por los otros concejales son absolutamente válidos y es por eso es que yo señalo que es importantísimo que la Comisión de Mesa con esas dos facultades que se le delegaría en esta sesión, si es que así prospera la moción, trabaje muy de la mano con la Procuraduría.

En tal virtud, yo quisiera secundar la moción del concejal Freire para que sea ésta una delegación del Concejo Metropolitano a la Comisión de Mesa para estos temas puntuales, gracias.

Ingresó la concejala Lic. Susana Castañeda, 11h02 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Hay que tener en cuenta varios aspectos, primero hay un tema contractual que debemos recibir, en donde el administrador del contrato es la Procuraduría, que es la que tiene que ver con la codificación que se ha encargado al Centro de Estudios y Publicaciones, ese producto debe ser recibido y conocido; y para que tome vigencia



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

como codificación o código debe ser aprobado o respaldado por el Concejo Metropolitano.

¿Cuál es el espíritu de lo que el concejal Pedro Freire y secundado por la concejala Daniela Chacón están mencionando? Primero que nosotros en este seno del Concejo le solicitemos a la Comisión de Mesa que emita un informe al respecto, previo el informe y criterio de la Procuraduría, para conocimiento y resolución del Concejo, de esa manera se respeta lo que señala el COOTAD y la ordenanza No. 003 de las comisiones. Ese sería el papel de la Comisión de Mesa, caso contrario estaríamos inflándole de responsabilidades, que no es el caso.

La codificación de la normativa municipal es importante por lo que, justamente, consultaba al señor Procurador sobre ¿Qué producto vamos a recibir? Lamentablemente no vamos a recibir un producto en donde nos digan hay estas contradicciones entre ordenanzas, inconsistencia en su articulado o que ordenanzas deben ser derogadas de forma tácita o expresa, y con el único fin de contar con una codificación veraz, es necesario crear una unidad administrativa que maneje este tema de manera permanente, sugerencia que me permito dejar sentada al interior del Concejo.

En cuanto a la posible creación e integración de la Comisión de Codificación y Legislación, no es dable porque precisamente es un trabajo operativo no es un trabajo en donde se puedan generar determinadas situaciones para poder acogerlas dentro del Concejo y generar algún tema que concite una transcendencia en ese sentido, es un trabajo como lo decía el concejal Pedro Freire de carpintería, entonces siendo así deberíamos tener una unidad administrativa que se dedique exclusivamente a dar estos visos de solución en estos temas de legislación.

Sale el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h04 (16 concejales)

Con esto yo también me sumo a esa moción en el sentido de que quede claro para efectos procedimentales en ese sentido; y en lo que tiene que ver con los procedimientos parlamentarios, felicitando también por la iniciativa y el trabajo del concejal Eddy Sánchez, debería también ser recogido con el mismo espíritu en el que la Comisión de Mesa emita un informe para que sea puesto a conocimiento en primer debate, si es que vamos a ir por el ámbito de ordenanza, o sino para la resolución del Concejo y podamos discutir y retroalimentar los temas que están planteados y recogidos en esa propuesta del concejal Eddy Sánchez.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Vuelvo y repito, no se trata de cargar o sobrecargarle a la Comisión de Mesa sino de cumplir ámbitos eminentemente formales establecidos en el COOTAD y también en la ordenanza 003 que viabilice la recepción de un producto que será de mucha ayuda para el Concejo Metropolitano. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Consulto al proponente de la moción, si está de acuerdo con estas precisiones que se han hecho respecto a la misma, concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Alcalde. Quisiera aclarar ciertos puntos, en realidad todos coincidimos que tenemos ordenanzas dispersas, que no tiene armonía con la ley, que se contradicen, pero en materia legal existe la derogatoria tácita y la derogatoria expresa que eso también hay que aplicarla. La expresa es cuando expresamente se dice en la ordenanza se derogan tales ordenanzas; y, la tácita es que cuando entra en vigencia una ordenanza en contraposición de la otra entra en vigencia la nueva ordenanza, esa es la derogatoria tácita.

La codificación no tiene nada de legislativo ya que ésta es la recopilación de las ordenanzas, que le codifican, le organizan y le dicen la ordenanza tal, le van poniendo con capítulos, con títulos; que posiblemente existen ordenanzas que no se han derogado, puede ser, porque necesitan de una derogatoria expresa donde se aplica el principio universal del derecho, que las cosas se deshacen en la misma forma que se hacen, eso tendría que hacer la Corporación de Estudios, determinar cuáles son las ordenanzas que están derogadas tácita o expresamente y cuáles son las ordenanzas que tienen que ser derogadas, eso sería un trabajo extraordinario.

Lo único que yo deseaba, señor Alcalde, es cumplir con el Art. 326 del COOTAD que establece que para que el Concejo tenga que tomar una resolución debe haber un informe previo de una comisión, por eso decía yo encarguémosle a la Comisión de Mesa tres puntos específicos que son solo el informe correspondiente, no tengo inconveniente en lo que manifiesta mi compañero Sergio Garnica en la moción.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación. Concejal Paéz.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias. Me parece que los temas administrativos como es la recepción de un contrato no corresponde que el Concejo ni sus instancias se pronuncien, la ley claramente establece esta situación. El Concejo no tiene que ver con el manejo administrativo de la cosa municipal, por tanto no tiene sentido que emita



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

un informe respecto a un trabajo que se ha contratado correspondiéndole eso a la instancia que realizó el contrato, en este caso la Procuraduría, quien tendrá que ver si le acepta siempre y cuando haya cumplido con los términos contractuales o no lo acepta en los términos en que no se han cumplido. Esto me parece que no puede el Concejo estar involucrado en esta decisión, esto es claro y por tanto me parece que, incluso, es ilegal la posibilidad de mencionarlo.

Lo otro, yo creo que hay temas como los que aquí se señalan y los que el Procurador trae a colación como la administración, el manejo o la gestión interna del Concejo que, efectivamente, no caen en el ámbito de las comisiones pero la propia ley y el COOTAD establecen mecanismos legales para hacerlo y es la conformación de comisiones especiales, por tanto no genera situaciones que caen en la obsolescencia rápidamente ya que no se crea una comisión específicamente para aquello que posiblemente después de desalojar dos o tres temas se quede sin funciones sino que permite una comisión especial con un fin específico que es, justamente, atender lo que dice Pedro, es decir, que exista una comisión que emita un informe que por otro lado no es vinculante, es un requisito formal y deseable en tanto y en cuanto es una instancia previa en la que pueden procesarse, quizás, con mayor tiempo, precisión y solvencia alguno de los temas que por la propia lógica de las sesiones del Concejo no se permite hacerlo, siempre es deseable que exista un informe y por tanto, yo creo que, el propio COOTAD establece claramente que el mecanismo es a través de una comisión especial.

Respecto a los temas de codificación y de la vigencia u obsolescencia de las ordenanzas, yo creo que algunas más allá de lo que ya nos explicó Pedro respecto al tema doctrinario, existen algunas que no entran en vigencia o no están en vigencia porque ya el propio uso hace que se desechen y esto es un tema que habrá que hacerlo en términos de pulir la codificación y la legislación municipal pero es un hecho que en el uso que se da de esto se puede desarticular.

En las ordenanzas que son específicas del trabajo de cada comisión corresponde, efectivamente, que cuando se efectúa un nuevo esfuerzo legislativo se verifica esta situación y parte de lo que hacen las comisiones y por eso en la propia ordenanza y la ley se establece que la Procuraduría es parte de las comisiones, de tal manera de que normalmente cuando se pide un informe jurídico de la Procuraduría, uno aspiraría que éste se refiera a eso, es decir, a la pertinencia de lo que se está resolviendo en el marco legal vigente en la ausencia de contradicción con disposiciones expresas de la ley y por tanto la viabilidad jurídica, no esperamos que la Procuraduría se pronuncie



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

respecto a los objetivos estratégicos o programáticos de una ordenanza eso corresponde a los concejales y al Concejo, lo que se pide fundamentalmente es que no haya ese tipo de contradicciones y de que se respete las prevalencias o jerarquías de los distintos cuerpos legales.

Ingresar el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h08 (17 concejales)

En este sentido, yo creo que lo pertinente es que en el caso de que existan temas que no corresponden al ámbito de ejercicio de cada una de las comisiones, la ley faculta que el Concejo, por iniciativa del Alcalde, cree comisiones especiales para que atiendan esos casos específicos, emitan el informe que sirve de base para la discusión en el Concejo y por tanto se cumpla no solo con la formalidad sino con la utilidad que tiene este pre procesamiento de un esfuerzo de este tipo.

Respeto a los temas de codificación, insisto, ese es un trabajo absolutamente administrativo que debe ser realizado por la Procuraduría a través de este contrato o una ampliación o un nuevo contrato y si es que corresponde derogar, a partir de eso, algunas ordenanzas se las procese conforme manda el derecho en el seno de este Concejo con las disposiciones legales, ordenanzas o resoluciones que correspondan.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA, PROCURADOR METROPOLITANO: En realidad aquí hay un pequeño ajuste que hacer, como bien dice el doctor Pedro Freire, en temas jurídicos, especialmente en estos temas legislativos, tienen que ajustarse al procedimiento legislativo, si bien la codificación es un trabajo contratado por la Municipalidad y realizado por la Corporación de Estudios y Publicaciones no puede ser puesto en circulación mientras el único órgano que puede resolver sobre ese tema así lo decida.

Como ustedes saben el procedimiento administrativo, cuando una ley es codificada no la autoriza la unidad legal sino el cuerpo legislativo a quien le corresponde, por eso es que en realidad no es un asunto complicado, como bien dice el concejal Sánchez, ya se hizo el contrato estamos en vísperas de recibir el producto pero no se puede establecer que la Procuraduría acepte y lo ponga en vigencia, porque es una codificación de ordenanzas, si es que así lo haría no estaría bien ya que es el Concejo quien debe aprobar esa codificación, a través de una resolución, porque de otra



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

manera estaríamos entregando a la Procuraduría facultades que le corresponden estrictamente al Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Comparto el criterio de que tiene que pasar por el Concejo la decisión de la codificación. En general una ley o norma codificada debe tener una resolución final del Concejo.

La preocupación, me parece, es que para que el Concejo tome esa resolución se requiere un informe, pero no es un informe necesariamente de comisión. El Alcalde tiene iniciativa legislativa, de tal manera que puede presentarlo directamente como una iniciativa y recomendando al Concejo una resolución en un sentido o en otro.

Si cabe y si vale mi experiencia, llenarle de facultades a la Comisión de Mesa no es muy santo ni muy sano. Usted Alcalde tiene muchas obligaciones y cosas que hacer; me imagino que la Vicealcaldesa también, yo tenía un ritmo de trabajo muy intenso que seguramente tú lo tienes igual; y, son los dos pilares de la Comisión de Mesa por lo que llenarle de facultades y de tareas a esta comisión no me parece lo más sano ni lo más santo; y, creo que no hay que abusar de las comisiones especiales, ya Eddy puso el ejemplo de cómo estas comisiones son tan especiales que ni siquiera funcionan, a veces son útiles y otras necesarias.

Mi recomendación, antes de someter a votación es que se proceda por iniciativa del Alcalde, con las observaciones hechas se presenta con un informe del Alcalde, con un informe de la administración digámoslo así, lo presenta y lo vamos apoyar porque creo que todos compartimos la importancia que tiene el esfuerzo de codificación, esa es mi sugerencia.

SEÑOR ALCALDE: Antes de darle la palabra al concejal Garnica, simplemente señalar que aún la iniciativa del Alcalde tendría que pasar por una comisión, tiene que contar con un informe de comisión para que los temas sean tratados en el pleno, entiendo que ese es un poco el espíritu de la discusión. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Debe quedar claro lo siguiente no es que como Concejo estamos por recibir el producto de un tema contractual que se realizó desde la administración anterior, ese no es el punto, ya que quien es el administrador del contrato es el Procurador, por lo tanto él tendrá que hacer la



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

recepción de ese trabajo y determinar si está satisfecho, si ha cumplido el tema contractual, si es que hay observaciones, hasta puede llegar el caso de que no lo reciba. Ese es un tema administrativo muy aparte.

Lo que aquí se ha pretendido es viabilizar el tema para que nos sirva ese producto, porque nosotros tenemos la convicción de que sí va a servirnos el producto, esperamos eso porque tenemos una necesidad de que nos manejemos adecuadamente dentro del seno del Concejo Metropolitano; y, en el evento de que sí es un buen trabajo y de que vamos a recibirlo a satisfacción lo que se requiere es que lo pongan a consideración del Concejo para que a su vez nosotros ya lo adoptemos como una codificación del Distrito Metropolitano, ese es el punto.

La Comisión de Mesa tiene entre sus varias atribuciones el tema del manejo, hablemos logístico interno del Concejo Metropolitano y no se le está cargando para que analice la codificación sino para que emita un informe y también requiriendo informe jurídico y que venga acá para que sea tratado como resolución, y de esa manera entre en vigencia esa codificación que nos sirva a nosotros como ente legislativo y también para que se difunda a través de la página web, etc. Ese es el espíritu de lo que se pretende hacer.

El crear comisiones, como bien señala el concejal Jorge Albán, sería inoficioso porque de pronto podemos trabarnos en que nunca se llegue a tomar en cuenta una situación tan importante que es para el Concejo Metropolitano, entonces, la situación sería en ese sentido sin sobrecargarle a los miembros de la Comisión de Mesa sino dar un tema formal de operatividad conforme lo establecen la ordenanza No. 003 y el artículo 326 del COOTAD, ya que de esa manera asumimos el conocimiento de lo que ya la parte administrativa debe haber superado y podemos trabajar en ese sentido.

Dejando también constancia, y ya como administrador también lo hará, de que los productos hubieran sido ideales en el sentido de que se determine si hubo contradicciones entre ordenanzas, si hay derogatorias tácitas, etc., etc., que es otro tema adicional, pero lo que tenemos es lo que está por recibir la Procuraduría y sobre la base de aquello es lo que se quiere generar una especie de operatividad, a través de la Comisión de Mesa, que siendo el seno del Concejo la máxima instancia, podemos encargarle este tema puntual a la mencionada comisión.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Bien, no habiendo objeciones por parte del proponente de la moción a las puntualizaciones hechas respecto de la misma. Está de acuerdo, concejal Freire, con las mismas para proceder con la respectiva votación.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Señor Alcalde, a mí lo que me interesa como abogado es darle legitimidad jurídica al tema, lo que manifestó el señor concejal Garnica va por ese camino, no tengo ninguna objeción.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, señor Secretario, por favor, someta a votación nominal.

SECRETARIO GENERAL: Someto a votación nominal la moción presentada por el concejal Pedro Freire.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1 SR. JORGE ALBÁN*		✓		
2 LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
3 SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4 ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5 SRTA. GISELA CHALA		✓		
6 ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7 DR. PEDRO FREIRE	✓			
8 SR. SERGIO GARNICA*	✓			
9 DR. MARIO GRANDA	✓			
10 SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
11 ING. ANABEL HERMOSA		✓		
12 ROF. LUISA MALDONADO				✓
13 DRA. RENATA MORENO	✓			
14 ING. CARLOS PÁEZ		✓		
15 SR. MARCO PONCE				✓
16 ECON. LUIS REINA		✓		
17 SR. LUIS ROBLES		✓		
18 ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19 LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
20 SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		
21 SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22 DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE	✓			
VOTACIÓN TOTAL	8 votos a favor	10 votos en contra		4 ausencias

- **CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Creo que la preocupación de un informe se resuelve en la medida en que el Alcalde tiene iniciativa legislativa y puede presentar y sostener el informe.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Creo que los miembros de la Comisión de Mesa, que van a emitir o que se les pide que emitan un informe sin análisis es pedirles demasiado, yo no emitiría un informe de ningún tema sin análisis, entiendo y asumo que efectivamente la codificación final, el resultado del estudio hecho y la propuesta de codificación tiene que ser votada por el Concejo, y eso puede hacerse a través de la iniciativa legislativa que tiene el Alcalde, lo otro me parece un procedimiento, que yo no lo aceptaría siendo miembro de la Comisión de Mesa, emitir un informe sin análisis, uno confía en ese sentido en el criterio de la Procuraduría que ha hecho el seguimiento del contrato, que ha hecho observaciones y va a recibir un producto perfeccionado y que como administración podrá presentar una propuesta y un informe.

Por respeto y consideración a los miembros de la Comisión de Mesa, lamento tener que votar en contra, por respeto a los miembros de la Comisión de Mesa, aceptando, entendiéndolo y asumiendo que en algún momento esa codificación tiene que llegar al Concejo, eso lo entiendo perfectamente, no es el contrato el que tiene que llegar es el producto final de la codificación, entendiéndolo y asumiendo eso, por respeto a los miembros de la Comisión de Mesa, mi voto es en contra y lamento tener que votar en contra por un tema de procedimiento que no resulta significativo.

- **CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA:** Dejando expresado que la intención de esto no es sobrecargarle a la Comisión de Mesa sino por el contrario viabilizar un producto que no hay como modificar porque no tenemos esa potestad ni la Procuraduría ni dentro del ámbito contractual, a favor.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, tenemos ocho votos a favor de la moción y 10 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE: Declaro un receso de treinta minutos.

Siendo las 11h23 la sesión ordinaria del 26 de junio de 2014 se declara en receso.

SEÑOR ALCALDE: Procedo a reinstalar la sesión, a las 12h08, Señor Secretario díguese constatar el quórum, por favor.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales y su persona, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, luego de conocidos los resultados de la votación efectuada anteriormente y en virtud de las discusiones que antecedieron, una vez que el contrato para la elaboración de la codificación de las normas municipales sea recibido lo pondré a consideración del Concejo, previo informe del Procurador.

Por otro lado en lo relativo al reglamento de procedimiento parlamentario, una vez que exista un documento consensuado y que se lo haya discutido, y previo el informe del Procurador, también lo pondré a consideración de este Concejo Metropolitano ¿Algún comentario? Concejales Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, solamente para insistir, nuevamente, si bien es facultad privativa suya como encargado de la parte administrativa del Distrito Metropolitano, si es necesario y pertinente de que se cree una Unidad de Codificación y Legislación que sea el apoyo del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Sí, ese comentario lo acogemos con mucho gusto, concejal Garnica, lo vamos a evaluar para ponerlo en marcha porque nos parece pertinente y necesario además.

No habiendo otros asuntos que tratar, una vez evacuados todos los puntos del orden del día declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.